



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 1998

Número 155

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 7159 9449 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 7159 9647 Resolución de 25 de junio de 1998. Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, la Federación de Asociaciones de Ganaderos, FADESPORM, la Asociación Regional de Empresas del Porcino, AREPOR, la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos-Iniciativa Rural de Murcia, COAG-IR, la Asociación de Empresas Agrícolas y Ganaderas, ADEA-ASAJA, la Unión de Pequeños Agricultores, UPA, y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia, FECOAM, para la adecuación ambiental de las empresas del sector porcino

Consejería de Sanidad y Política Social

- 7163 9710 Orden de 23 de junio de 1998, de la Consejería de Sanidad y Política Social por la que se convocan dos becas de investigación para la realización de estudios sobre evaluación y mejora de la calidad asistencial.
- 7165 9711 Orden de 24 de junio de 1998 de la Consejería de Sanidad y Política Social por la que se convoca una beca post doctoral de investigación en materia de xenotrasplantes de órganos para un Doctor en Biología, especialista en Inmunología.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

- 7169 9707 Notificación embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de depósito, a diversos deudores.
- 7170 9712 Notificación embargo de sueldos y salarios.
- 7171 9708 Notificación Providencia de Apremio.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 7176 9709 Anuncio de adjudicación de servicios.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 7176 9715 Anuncio de licitación para contrato de suministros.
- 7176 9713 Anuncio de licitación para contrato de suministros.
- 7177 9717 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de asistencia técnica.
- 7177 9714 Anuncio de licitación para contrato de obras.
- 7178 9716 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de asistencia técnica.
- 7178 9718 Anuncio de contratación.
- 7178 9721 Anuncio de contratación.
- 7179 9720 Anuncio de contratación.

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

- 7179 9719 Anuncio de licitación de contrato de obra.

Consejería de Sanidad y Política Social I.S.S.O.R.M.

- 7180 9705 Edicto.
- 7180 9704 Edicto.
- 7181 9366 Notificación sobre expediente de Pensión no Contributiva de la Seguridad Social.
- 7182 9706 Notificación sobre expediente de Pensión no Contributiva de la Seguridad Social.
- 7183 9364 Declaración de caducidad.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 7183 9447 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.
- 7183 9446 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

Pág.

Pág.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

**Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura**

7184	9372	Expediente: C=22-2-2 S.3 A).
7184	9373	Expediente: Murcia S.34B, Murcia S.76, Murcia S.333, Murcia S.184, Murcia S.209, Murcia S.199.
7184	9374	Expediente: C=22-2-2 S.2 A).
7185	9375	Expediente: Librilla S.3.
7185	9376	Expediente: Murcia18.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena

7186	9390	Juicio de cognición número 163/96.
------	------	------------------------------------

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Murcia

7186	9759	Juicio ejecutivo 64/98.
------	------	-------------------------

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7186	8880	Recurso número 995/98.
7186	8881	Recurso número 997/98.
7186	8882	Recurso número 998/98.
7187	8883	Recurso número 1.000/98.
7187	8884	Recurso número 999/98.
7187	8885	Recurso número 795/98.
7187	8886	Recurso número 775/98.
7187	8887	Recurso número 170/98.
7188	8888	Recurso número 1.009/98.
7188	8889	Recurso número 1.012/98.
7188	8890	Recurso número 1.008/98.
7188	8891	Recurso número 1.007/98.
7189	8892	Recurso número 1.006/98.
7189	8893	Recurso número 1.005/98.
7189	8894	Recurso número 1.003/98.
7189	8895	Recurso número 787/98.
7189	8896	Recurso número 1.001/98.
7190	8897	Recurso número 993/98.
7190	8898	Recurso número 991/98.
7190	8899	Recurso número 990/98.

IV. Administración Local

Alguazas

7191	9452	Adjudicación de contrato de obra pública.
7191	9450	Aprobación sesión plenaria.

Alhama de Murcia

7191	9814	Corrección de error.
------	------	----------------------

Cartagena

7191	9451	Aprobación Plan Especial de Reformas Interior.
------	------	------------------------------------------------

Cehegín

7191	9389	Anuncio de adjudicación.
7192	9388	Anuncio de adjudicación.
7192	9387	Anuncio de adjudicación.

Ceutí

7192	8732	Corrección de error.
------	------	----------------------

Fuente Álamo de Murcia

7193	9381	Presupuesto ejercicio de 1997.
------	------	--------------------------------

Jumilla

7193	9758	Electrificación Rural del Carche.
------	------	-----------------------------------

Las Torres de Cotillas

7193	9698	Licitación contrato de consultoría y asistencia.
------	------	--------------------------------------------------

La Unión

7193	9702	Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización para el desarrollo de la Unidad de Ejecución prevista en la Modificación Puntual número 15 de las NN.SS.
------	------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Lorca

7194	9385	Aprobación modificación de créditos.
7194	9386	Aprobación modificación de créditos.

Los Alcázares

7194	9462	Adjudicación de la obra núm. 62 «Piscina cubierta, 1ª fase».
------	------	--------------------------------------------------------------

Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura. Ceutí

7194	9696	Cuenta general de 1996.
7194	9697	Cuenta general de 1997.

Mazarrón

7195	9380	Aprobación Definitiva Estudio de Detalle.
------	------	-------------------------------------------

Molina de Segura

7195	9379	Reparcelación U.E. 5 (Bº San Roque).
7195	9382	Anuncio publicidad adjudicación de obras

Murcia

7195	9699	Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 510/98.
7196	9700	Anuncio para la licitación de contrato de servicio. Expediente 532/98.
7196	9703	Gerencia de Urbanismo. Innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Ejecución II.

Torre Pacheco

7196	9384	Anuncio de adjudicación obra O.P. 3/98.
------	------	-----------------------------------------

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayudas y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

9449 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 100/1998. Construcción de vivienda y garaje, del término municipal de Murcia. Promovido por José Matas Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 4 de junio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

9647 Resolución de 25 de junio de 1998. Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, la Federación de Asociaciones de Ganaderos, FADESPORM, la Asociación Regional de Empresas del Porcino, AREPOR, la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos-Iniciativa Rural de Murcia, COAG-IR, la Asociación de Empresas Agrícolas y Ganaderas, ADEA-ASAJA, la Unión de Pequeños Agricultores, UPA, y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia, FECOAM, para la adecuación ambiental de las empresas del sector porcino

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, la Federación de Asociaciones de Ganaderos, FADESPORM, la Asociación Regional de Empresas del Porcino, AREPOR, la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos-Iniciativa Rural de Murcia, COAG-IR, la Asociación de Empresas Agrícolas y Ganaderas, ADEA-ASAJA, la Unión de Pequeños Agricultores, UPA, y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia, FECOAM, para la adecuación ambiental de las empresas del sector porcino, suscrito por el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua en fecha 22 de junio de 1998, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de 11 de junio de 1998, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne el interés público de esta

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, la Federación de Asociaciones de Ganaderos, FADESPORM, la Asociación Regional de Empresas del Porcino, AREPOR, la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos-Iniciativa Rural de Murcia, COAG-IR, la Asociación de Empresas Agrícolas y Ganaderas, ADEA-ASAJA, la Unión de Pequeños Agricultores, UPA, y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia, FECOAM, para la adecuación ambiental de las empresas del sector porcino

Murcia a 25 de junio de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE GANADEROS, FADESPORM, LA ASOCIACIÓN REGIONAL DE EMPRESAS DEL PORCINO, AREPOR, LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS-INICIATIVA RURAL DE MURCIA, COAG-IR, LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS, ADEA-ASAJA, LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES, UPA, Y LA FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA, FECOAM, PARA LA ADECUACIÓN AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR PORCINO.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano, actuando en nombre y representación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de Murcia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 63/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

De otra, el Sr. D. Salvador Sánchez Espín, Presidente de la Federación de Asociaciones de Ganaderos, FADESPORM, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de su nombramiento en Asamblea General de 25 de marzo de 1996 y en nombre y representación de la misma, y según mandato de la Asamblea General celebrada el 7 de marzo de 1997.

De otra, D^a Pilar Muñoz Armero, Presidenta de la Asociación Regional de Empresas del Porcino, AREPOR, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de su nombramiento en la Asamblea General de 1 de julio de 1997 y según mandato de la Asamblea General celebrada el 1 de julio de 1997.

De otra, D. Pedro Lencina Lozano, Presidente de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos-Iniciativa Rural, COAG-IR, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de su nombramiento en la Asamblea General de 18 de diciembre de 1997 y según mandato de 30 de abril de 1998.

De otra, D. Alfonso Gálvez Arce, Presidente de la Asociación de Empresas Agrícolas y Ganaderas, ADEA-ASAJA, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de su nombramiento de 17 de marzo de 1996 y según mandato de 5 de junio de 1998.

De otra, el Sr. D. Marcos Alarcón Alarcón, Vicesecretario General de la Unión de Pequeños Agricultores, UPA, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de los poderes otorgados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de UPA de fecha 20 de junio de 1996 y según mandato de 15 de junio de 1998.

Y de otra D. Manuel Soler Miras, Presidente de la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia, FECOAM, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de su nombramiento de 27 de marzo de 1998 y según mandato de 4 de mayo de 1998.

Las partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir este convenio de colaboración en nombre de las instituciones que representan, y a tal efecto, y previa autorización de Consejo de Gobierno de fecha 11 de junio de 1998.

CONSIDERAN

Que el deterioro medioambiental, y una demanda social creciente, exigen avanzar en la necesaria adecuación ambiental de las empresas en el menor plazo de tiempo posible, ya que el medio ambiente se ha consagrado como un factor de competitividad.

Que el notable desarrollo del sector porcino murciano en los últimos años, ha llevado a que las producciones centradas tradicionalmente en el ámbito familiar se hayan transformado en producciones gestionadas con criterios empresariales.

Que los apartados 1 y 2 de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en la que se establecen los plazos de adecuación, señala que ésta se producirá en la forma en que se determine por la Consejería de Medio Ambiente, y al mismo tiempo permite que por sectores se puedan conceder plazos de adaptación superiores al general de dos años.

Que la Orden de 11 de diciembre de 1997 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua sobre adecuación de las industrias y demás actividades a las exigencias de la normativa ambiental, impone, a través de las Auditorías Ambientales realizadas en cada empresa y en el sector de actividad correspondiente, las medidas correctoras y plazos de ejecución a las empresas auditadas, con el fin de establecer su adecuación a las normativas ambientales.

Que la adaptación de nuestro tejido empresarial a la normativa ambiental, que la Administración Regional viene impulsando, a través de Auditorías Ambientales, supone, además de un notable esfuerzo inversor, un considerable reto tecnológico, organizativo y de formación; por ello se hace necesario aprovechar la adaptación ambiental en curso para impulsar la adopción por parte de nuestras empresas de las mejores técnicas disponibles de gestión ambiental, económicamente viables.

La finalidad de las Asociaciones empresariales es la defensa de los intereses profesionales de carácter general de sus asociados, especialmente las referentes al mantenimiento de relaciones con los Organismos públicos para colaborar con ellos en todo cuanto redunde en beneficio de las empresas.

Por todo lo anteriormente expuesto, las partes citadas manifiestan la voluntad de suscribir el presente Convenio de colaboración, que se formaliza con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

Es objeto del presente Convenio fijar las acciones de colaboración entre las partes que conduzcan a:

- La adecuación ambiental de todas las empresas del sector de la Región de Murcia
- La formación de operadores ambientales que asuman la gestión medioambiental en las empresas.

Para fomentar la citada adecuación, se establece el presente Convenio con las citadas organizaciones y empresas del sector que se adhieran al mismo.

A través de este Convenio, la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua establece con el Sector la forma y condiciones para llevar a efecto, la regularización de la situación administrativa de las explotaciones que no dispongan de autorización municipal, así como, la adecuación ambiental para las empresas que ya dispusieran de Licencia Municipal de Apertura, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, desarrollada mediante la Orden de 11 de diciembre de 1997 sobre Adecuación de las Industrias y demás actividades a las exigencias de la normativa ambiental.

Segunda. Adecuación ambiental.

Las empresas del sector que necesiten de una adecuación para cumplir con la normativa ambiental, podrán regularizar su situación adhiriéndose a este Convenio, y cumpliendo las exigencias que se señalan en los Anexos I y II. Estos requerimientos ambientales serán suficientes para que los Ayuntamientos, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3.4 de la citada Orden de 11 de diciembre de 1997 (BORM n.º 294 de 22/12/1997), otorguen, si procede, la Licencia Municipal de Apertura a las explotaciones preexistentes a la entrada en vigor de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Tercera. Compromisos de las asociaciones.

La Federación de Asociaciones de Ganaderos, las Organizaciones Profesionales Agrarias, la Federación de Cooperativas de la Región de Murcia y la Asociación Regional de Empresas del Porcino, firmantes del Convenio, se comprometen a:

- 1.- Canalizar las solicitudes de adhesión y asesorar a las empresas sobre el procedimiento a seguir.
- 2.- Promover el cumplimiento por las empresas de las medidas y plazos de adecuación que resulten del Programa de Regularización administrativa de las explotaciones de ganado porcino, y a realizar labores de información y concienciación de los empresarios para evitar prácticas de gestión ambiental incorrectas o infracciones ambientales.
- 3.- Promover la formación de operadores ambientales.

Cuarta. Plazos.

Las empresas que se adhieran a este Convenio, dispondrán de los siguientes plazos para la ejecución de las medidas de adecuación que de él se deriven:

-Seis meses, a contar a partir de la fecha en que el presente Convenio sea suscrito por las partes, para formalizar la adhesión.

-Seis meses, a contar desde la finalización del plazo a que se refiere el punto anterior, para presentación del Informe Ambiental derivado de Auditoría (Autodiagnóstico), con propuesta de medidas correctoras y plazos, voluntarios, para su ejecución.

-Tres años, a contar desde la finalización del plazo a que se refiere el punto anterior, para la ejecución material de las medidas correctoras propuestas en el Informe Ambiental.

Quinta. Adhesión.

La adhesión de las empresas a este Convenio, se formalizará con la firma del modelo señalado en el Anexo IIa, por su titular o representante legal debidamente acreditado.

Sexta. Autorizaciones.

Ejecutadas las medidas correctoras, y una vez comprobado su cumplimiento, en la forma que se establezca, por técnicos del Órgano Medioambiental competente, se dictarán, tras los trámites oportunos, los Actos Administrativos que contengan las preceptivas autorizaciones ambientales que proceda conceder en las que se hará constar la superación del proceso de adecuación o regularización, y el Programa de Vigilancia Ambiental que habrá de seguir la empresa.

Estos Actos administrativos integrarán el procedimiento de adecuación y tendrán los efectos que les atribuye la citada Orden de 11 de diciembre de 1997.

Séptima. ayudas.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua establecerá un régimen de ayudas para la adecuación de las explotaciones ganaderas a las exigencias de la normativa ambiental. La adhesión de las explotaciones a este Convenio, será considerado como uno de los méritos preferenciales en dicho régimen de ayudas.

Octava. Comisión Técnica de seguimiento.

Se crea una Comisión Técnica de Seguimiento, que estará presidida por el Director General de Protección Civil y Ambiental, y de la que formarán parte el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, que actuará como Vicepresidente, dos técnicos del Servicio de Calidad Ambiental, dos técnicos de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, y un representante por cada una de las Asociaciones y Organizaciones firmantes del Convenio. Esta composición inicial podrá ser modificada con arreglo a los criterios de la propia Comisión, y en función de las circunstancias que se vayan originando, pero manteniendo, en cualquier caso, la paridad.

Sus funciones serán las siguientes:

1. Propuesta de medidas para la formación y actualización de operadores ambientales y estudio y propuesta en su caso, de medidas de modernización de la gestión ambiental en las empresas del sector.
2. Concretar las modalidades de aplicación de este Acuerdo Marco y evaluar periódicamente los resultados alcanzados.

Novena. Protocolos.

De ser necesario para la adecuación ambiental o para el impulso de la mejora continua de la calidad ambiental de las

instalaciones porcinas, se desarrollarán protocolos específicos, que se incorporarán a este Convenio. La propuesta, desarrollo y seguimiento de estos protocolos específicos se realizarán en el ámbito de la Comisión Técnica señalada en el punto anterior.

Décima. Duración.

El presente Convenio tendrá una duración de cuatro años. Podrá ser prorrogado por un año, en tanto no sea denunciado por alguna de las partes comunicándolo a la otra con tres meses de antelación.

Undécima. Jurisdicción competente.

Las cuestiones que se susciten en aplicación, interpretación y cumplimiento de este convenio que no puedan ser solucionadas de mutuo acuerdo en la Comisión de seguimiento a que se refiere la cláusula octava, serán resueltas por la Jurisdicción Contencioso- Administrativa de la Región de Murcia.

Duodécima. Divulgación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, la Federación de Asociaciones de Ganaderos de Porcino de la Región de Murcia, la Asociación Regional de Empresas del Porcino, la Federación de Cooperativas Agrarias de la Región de Murcia y las Organizaciones Profesionales Agrarias, firmantes del Convenio, se comprometen a dar la adecuada difusión del mismo, con el fin facilitar su utilización por las empresas interesadas.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por septuplicado y en todas sus páginas en Murcia, a 22 de junio de 1998.

Por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Fdo.: Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano. Por la Federación de Asociaciones de Ganaderos, FADESPORM, Fdo.: Salvador Sánchez Espín. Por la Asociación Regional de Empresas del Porcino, AREPOR, Fdo.: Pilar Muñoz Armero. Por la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos- Iniciativa Rural de Murcia, COAG-IR, Fdo.: Pedro Lencina Lozano. Por la Asociación Regional de Empresas Agrícolas y Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Murcia, ADEA-ASAJA, Fdo.: Alfonso Gálvez Arce. Por la Unión de Pequeños Agricultores, UPA, Fdo.: Marcos Alarcón Alarcón. Y por la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia, FECOAM, Fdo.: Manuel Soler Miras.

ANEXO I

PROGRAMA DE "REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS EXPLOTACIONES DE GANADO PORCINO"

La regularización administrativa, que se desarrolla de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se realizará en la forma en que se ha determinado por la Consejería de Medio Ambiente en la Orden de 11 de diciembre de 1997, sobre adecuación de las industrias y demás actividades a las exigencias de la normativa ambiental (BORM n.º 294, de 22-12-97). Dicho proceso deberá ultimarse en el plazo indicado en la Clausula IV del presente Convenio, ampliándose éste un año más para las pequeñas empresas que fehacientemente

demuestren ante la Comisión de Seguimiento, su incapacidad económica para su adaptación en el plazo de cuatro años.

El mecanismo que se establece es el siguiente:

El titular de la explotación que pretenda acceder a la regularización administrativa por esta vía, presentará en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, o en el Ayuntamiento que tenga atribuidas competencias para la calificación ambiental, la documentación siguiente:

A) Solicitud de adhesión al Convenio suscrito entre la Consejería y las Organizaciones Empresariales, conteniendo la información general de la Empresa, según modelo anexo.

B) Informe Ambiental derivado de Auditoría (Autodiagnóstico) sobre la explotación, conteniendo, al menos:

-Localización de la instalación.

*Plano de ubicación de la instalación, sobre cartografía a escala 1:50.000, ó 1:25.000.

*Plano de ubicación de la instalación, sobre cartografía a escala 1:5.000, marcando edificaciones más próximas y distancias a centros poblados (50 ó más habitantes agrupados) más próximos.

*Croquis acotado de la explotación, a escala 1:500, en el que se identifiquen las instalaciones ganaderas y auxiliares y los puntos de acumulación y manipulación de deyecciones (estiércol y purines).

-Descripción de la explotación:

*Sistema de explotación (intensiva, extensiva, camping).
Orientación productiva.

*Capacidad de la explotación: número de cabezas.

*Terrenos ocupados:

*Descripción sucinta.

*Superficie.

*Detalles constructivos de la solera de la nave y fosa de purines (en su caso).

-Infraestructura de la explotación:

*Informe sobre las condiciones de seguridad estructural de las edificaciones de la explotación, emitido por técnico competente.

*Naves: número, superficie y capacidad de cada una de ellas por fase de actividad.

*Sistema de ventilación (natural o artificial).

*Sistema de recogida de purines en la nave.

*Sistema de recogida de purines en la explotación.

*Sistema de eliminación de purines fuera de la explotación.

*Sistema de recogida y destino de las aguas pluviales.

*Abastecimiento de agua para beber los animales: procedencia, garantía sanitaria, tratamiento previo, tipo de bebederos, etc.

*Sistema de limpieza. Tipo de piso.

-Gestión de deyecciones y residuos (cadáveres, estiércol, purines):

*Cadáveres: sistema de eliminación y su descripción.

*Estiércol, purines.

*Capacidad y autonomía de almacenamiento en la nave.

*Periodicidad de eliminación en las naves.

*Balsas de evaporación o tanques de almacenamiento: capacidad, sistema de construcción, tiempo de permanencia, tiempo de autonomía.

*Incidencia sobre las aguas subterráneas y cauces.

*Sistemas de tratamiento y descripción de los mismos.

*Destino final de las deyecciones.

*Sistemas de carga y transporte.

Destino dado a otros residuos: envases vacíos de medicamentos; medicamentos desechados y útiles fuera de uso; de administración de medicamentos; sacos de plástico y de papel que han contenido pienso, correctores o aditivos en general.

-Resumen de las medidas correctoras que procede aplicar en la instalación para mejorar las condiciones de la explotación, desde el punto de vista ambiental, reduciendo la contaminación y la generación de residuos, los consumos de agua y energía y los riesgos ambientales. Plazos para su puesta en servicio.

Para el establecimiento de estas medidas correctoras se tendrán en cuenta las mejores técnicas disponibles de gestión ambiental, económicamente viables, que su aplicación conducirá en resumen, a:

1.º Prevenir que, del normal desarrollo de la actividad, pueda producirse afectación a las aguas subterráneas.

2.º Reducir las molestias producidas como consecuencia de la generación de gases malolientes derivados del incumplimiento de los criterio establecidos en el Anexo II.

3.º Dar el correcto tratamiento a los residuos generados, optimizando su estado en relación al destino final que se les reserva.

4.º Dar una aplicación correcta, desde el punto de vista de buenas prácticas en agricultura, a las deyecciones (aplicación sobre terrenos agrícolas respetando las condiciones establecidas por el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre Protección de las aguas contra la contaminación por los nitratos procedentes de fuentes agrarias).

Con este fin, se adjunta el Anexo II, que constituye un listado de criterios tendentes a alcanzar los resultados medioambientales deseados en las explotaciones de ganado porcino, bien entendido que no supone obligatoriedad su aplicación, pudiendo ser sustituidas por otras medidas o prácticas, siempre que se asegure resultados equivalentes (o mejores) a los que este listado proporcionaría.

ANEXO II

CRITERIOS PARA LAS EXPLOTACIONES PORCINAS EN RELACIÓN AL MEDIO AMBIENTE

A) Sobre la generación y tratamiento de purines y estiércol

*Bajo ningún concepto podrán verterse purines en ríos, arroyos, cauce público de corrientes continuas o discontinuas y, en general, zonas húmedas.

*No podrán utilizarse las fosas, zanjas, galerías o cualquier dispositivo similar con la finalidad de facilitar la absorción de purines o aguas residuales en el terreno a no ser que un estudio hidrogeológico demuestre la imposibilidad de contaminación de aguas subterráneas.

*Los purines habrán de disponerse en los lugares de almacenamiento, ya sean fosos de naves ganaderas o fosos para el almacenamiento general de todos los efluentes generados en la explotación, de tal manera que se eviten desbordamientos o que puedan invadir libremente los terrenos circundantes; la conducción entre los fosos de las instalaciones ganaderas y la balsa de recogida general deberá realizarse mediante canalización cerrada, que evite cualquier tipo de fuga de los efluentes, ya sea por tubos de hormigón, PVC, o cualquier

otro material similar. Las balsas tendrán una capacidad de acoger purines y aguas residuales equivalente a, como mínimo, la producción de dos meses.

*Se recomienda la gestión integral de los purines. En su defecto, se construirán preferentemente balsas para su evaporación; éstas deberán estar impermeabilizadas o, en caso contrario, se deberá demostrar la impermeabilidad del terreno donde se asienten, o bien la imposibilidad de afectación a aguas subterráneas. La profundidad de líquido en las balsas de evaporación no superará los 50 cm.

*Las aguas pluviales se evacuarán adecuadamente para evitar que tengan contacto con el estiércol que se genera en los parques de ganado, y que puedan llegar a la balsa de purines; en el caso de que se produjera mezcla de aguas pluviales con deyecciones, el líquido resultante será recogido y tratado como deyecciones.

*El destino final de los purines, como enmienda orgánica en terrenos agrícolas, recibirá el tratamiento adecuado para asegurar que esta aplicación se realiza de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas Agrícolas.

*En caso de utilizarse estercolero, deberá estar construido de forma tal que se eviten filtraciones de lixiviados en el terreno, debiendo ser recogidos de forma adecuada y eliminados correctamente (riego de estiércol hasta su eliminación por evaporación, por ejemplo).

*Cuando el propietario de la explotación opte por la instalación de un sistema mecanizado para la depuración de las deyecciones producidas, habrá de presentar proyecto del mismo, adjuntando todos los datos referentes al sistema de depuración previsto.

B) Sobre la producción y gestión de residuos

*Los cadáveres y demás restos de animales se eliminarán, preferentemente, mediante fosas de enterramiento, cerradas y con trampilla superior, adicionando cal viva; en cualquier caso, la eliminación de cadáveres en la explotación se realizará de forma tal que quede garantizada la no afectación al suelo, vegetación y fauna, no se produzca degradación del paisaje, no produzca contaminación de las aguas, superficiales o subterráneas, y, en general, no se atente contra el ser humano o el medio ambiente que lo rodea.

*Podrán ser empleadas otras formas de eliminación, tales como hornos crematorios, digestores, instalaciones de fusión de grasas, etc, siempre que estén debidamente autorizadas.

*No se eliminará ningún tipo de residuos, incluidos los domésticos, por combustión directa e incontrolada de los mismos.

*En cuanto a los residuos representados por los restos de productos veterinarios y equipos utilizados para su administración o cualquier otro que pudiera resultar catalogado como peligroso, deberán recibir tratamiento adecuado a esta circunstancia, para lo que serán convenientemente almacenados hasta su entrega a gestor de residuos peligrosos autorizado.

C) Sobre la generación de olores

*Será obligatorio que la conducción de los purines desde las naves del ganado a los sistemas de almacenamiento se realice a través de tubería cerrada.

*El manejo del purín para su gestión ambiental, deberá adaptarse a las buenas prácticas de manipulación, para reducir la producción de gases.

D) Sobre la aplicación de las deyecciones como enmienda orgánica en terrenos agrícolas

La aplicación de las deyecciones como enmienda orgánica en terrenos agrícolas, se realizará observando lo establecido en el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre Protección de las Aguas contra la contaminación por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

ANEXO Ila

Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

D. ... como titular o representante legal de la empresa ..., se adhiere al Convenio para la adecuación ambiental del sector del Porcino, firmado entre la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, las Asociaciones y Organizaciones Agrarias, aceptando las obligaciones y plazos¹ que se derivan del Plan de Adecuación Ambiental para el Sector Porcino, aprobado por la Dirección General de Protección Civil y Ambiental.

Leído el convenio y sus Anexos, y hallados conformes, firma en ..., a ... de ... de 199.

¹Las empresas que se adhieran a este Convenio, dispondrán de los siguientes plazos para la ejecución de las medidas de adecuación que de él se deriven:

-Seis meses, a contar a partir de la fecha en que el presente Convenio sea suscrito por las partes, para formalizar la adhesión.

-Seis meses, a contar desde la finalización del plazo a que se refiere el punto anterior, para presentación del Informe Ambiental derivado de Auditoría (Autodiagnóstico), con propuesta de medidas correctoras y plazos, voluntarios, para su ejecución.

-Tres años, a contar desde la finalización del plazo a que se refiere el punto anterior, para la ejecución material de las medidas correctoras propuestas en el Informe Ambiental.

Consejería de Sanidad y Política Social

9710 Orden de 23 de junio de 1998, de la Consejería de Sanidad y Política Social por la que se convocan dos becas de investigación para la realización de estudios sobre evaluación y mejora de la calidad asistencial.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad establece que, las Administraciones Públicas, a través de sus servicios de Salud y de los Órganos competentes en cada caso, desarrollarán actuaciones en materia de fomento de la investigación científica en el campo específico de los problemas de la salud. Asimismo establece que las actividades de investigación habrán de ser fomentadas en todo el sistema sanitario como elemento fundamental para el progreso del mismo.

El Decreto 92/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Sanidad y Política Social, atribuye a la Consejería, a través de la Dirección General de Salud, la prevención, protección y promoción de la salud en la Región de Murcia. Asimismo el Decreto 64/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Política Social establece que la Consejería de Sanidad y Política Social es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que tiene atribuidas las competencias correspondientes en materia de Sanidad e Higiene, Bienestar y Servicios Sociales.

El Plan de Salud de la Región de Murcia 1998-2000 establece en los Objetivos 1 y 1.4 actividades específicas conducentes, durante el periodo de vigencia del Plan, a la evaluación y mejora de los sistemas de información para la gestión. Asimismo, en los Objetivos 2.4, 2.5 y 3 se establecen las actividades de mejora respecto a las intervenciones sanitarias actualmente desarrolladas para las enfermedades cardiovasculares y la diabetes.

La Consejería de Sanidad y Política Social considera conveniente la convocatoria de dos becas de investigación para la realización de dos estudios de la Dirección General de Salud que consisten en el análisis, evaluación y mejora de los sistemas de información para la gestión, y de las intervenciones sanitarias regionales en relación a la prevención, tratamiento y control de los factores de riesgo cardiovascular y la diabetes.

Al objeto de establecer las bases por las que se regirá el otorgamiento de las mismas, y en uso de las facultades que me otorga el artículo 49 d) de la Ley 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de dos becas de investigación para la realización, dependiente de la Dirección General de Salud de la Consejería de Sanidad y Política Social, de los siguientes estudios:

“Evaluación y Mejora de los programas de intervención sobre factores de riesgo cardiovascular y diabetes en la Región de Murcia”.

“La calidad de los sistemas de información para la gestión en Atención Primaria de Salud”.

La concesión de estas becas se otorgará con cargo a la partida presupuestaria 098.18.02.412J.649 del Presupuesto de Gasto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998.

Artículo 2.- Beneficiarios.

Podrán solicitar la concesión de las becas convocadas, todas aquellas personas que estén en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía. Dado el carácter de los estudios, se valorará la titulación y/o experiencia en el campo de la salud pública, los conocimientos de cardiología, diabetes y sistemas de información para la gestión, y el manejo de ordenadores a nivel de usuario. Por otra parte, los estudios requieren desplazamientos continuos por toda la geografía de la Región de Murcia y por tanto se necesita, por parte de las personas becadas, máxima disponibilidad para viajar, carné de conducir y vehículo disponible.

Artículo 3.- Duración.

La duración del trabajo necesario para la realización de los estudios referidos en el artículo primero se desarrollará desde el momento de su concesión hasta el 31 de diciembre de 1998, pudiendo prorrogarse, en función de las necesidades y evolución de los trabajos, y siempre y cuando lo permitan las disponibilidades presupuestarias existentes.

Artículo 4.- Cuantía de las becas y pago.

El importe de las becas será de 150.000 pesetas por cada uno de los meses de duración de las mismas. A excepción del kilometraje y dietas en los desplazamientos, que correrá a cargo de la Consejería de Sanidad y Política Social, con las cuantías vigentes para los funcionarios del Grupo A de la Administración Regional, se consideran todos los gastos incluidos en el importe de las becas arriba mencionado.

La Consejería de Sanidad y Política Social, además suscribirá una póliza de seguro para cubrir los riesgos de accidentes que se puedan producir durante la realización de los trabajos por los beneficiarios.

El pago de las becas se realizará mensualmente mediante la presentación de un informe favorable del director de los estudios, que valorará la evolución y desarrollo satisfactorio de los proyectos de investigación.

Artículo 5.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para la adjudicación de la beca convocada deberán ser presentadas necesariamente en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, y dirigidas al Consejero de Sanidad y Política Social, acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Curriculum Vitae y fotocopia compulsada de los méritos a valorar.
- b) Fotocopia del D.N.I, Pasaporte o tarjeta de residente, cuando no sean españoles.
- c) Fotocopia compulsada del carnet de conducir.
- d) Fotocopia compulsada del título universitario de Licenciado en Medicina y Cirugía o documento sustitutivo de acreditación.

La Comisión de Selección valorará únicamente aquellos méritos profesionales o académicos que sean debidamente acreditados, mediante fotocopias compulsadas de los documentos originales que los justifiquen.

Artículo 6.- Comisión de Selección.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, por el Director General de Salud se procederá al nombramiento de una Comisión de Selección, quien presidida por éste o persona en quien delegue, procederá a la valoración de los méritos acreditados por los solicitantes, y elevará la correspondiente propuesta de concesión al Consejero de Sanidad y Política Social. Esta Comisión podrá recabar cuanta documentación e información considere necesaria para la valoración de las solicitudes presentadas, incluida la realización de una entrevista personal.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver en cualquier momento las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria en todo lo no previsto en la presente Orden.

Artículo 7.- Concesión.

En el plazo máximo de tres meses desde la fecha de finalización de presentación de instancias, por el Consejero de Sanidad y Política Social se procederá a dictar la correspondiente Orden de concesión o denegación motivada de las becas solicitadas, previa fiscalización de los expedientes por la Intervención Delegada de la Consejería, que será debidamente notificada a los interesados, de conformidad con la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, se entenderán desestimadas las peticiones.

Artículo 8.- Compromisos de los becarios.

Los trabajos necesarios para la realización de los estudios para los que se conceden las becas se llevarán bajo la dirección y dependencia del Jefe de Servicio de Planificación y Coordinación Sanitaria o persona en quien delegue, comprometiéndose inicialmente los becarios a la aceptación de las condiciones de asistencia, desplazamiento y directrices de realización de los estudios que se determinen y establezcan por el citado Servicio.

Artículo 9.- Derechos de propiedad intelectual.

La Consejería de Sanidad y Política Social, incorporará las investigaciones becadas a sus fondos documentales, reservándose por tiempo indefinido, el derecho a publicarlas en la forma que estime conveniente, sin perjuicio de los derechos del/ de la autor/a.

En el ejercicio de los derechos de explotación sobre las investigaciones becadas, en especial el de publicación constará expresamente el patrocinio de la Consejería de Sanidad y Política Social, salvo que ésta disponga lo contrario.

Artículo 10.- Inexistencia de vínculo contractual.

La concesión de las becas no creará vínculo contractual, laboral o administrativo entre las personas becadas y la Consejería de Sanidad y Política Social, no existiendo, por tanto, derecho al alta de las personas becadas en la Seguridad Social.

Artículo 11.- Revocación y reintegro de la subvención.

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden y en la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, podrá ser causa determinante de la revocación del acuerdo de concesión de las becas y del reintegro de éstas por los perceptores.

Artículo 12.- Infracciones y sanciones.

A los incumplimientos producidos les será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones establecido en el artículo 51º. bis de la mencionada Ley 3/90, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 23 de junio de 1998.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández.**

Consejería de Sanidad y Política Social**9711 Orden de 24 de junio de 1998 de la Consejería de Sanidad y Política Social por la que se convoca una beca post doctoral de investigación en materia de xenotrasplantes de órganos para un Doctor en Biología, especialista en Inmunología.**

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad establece que, las Administraciones Públicas, a través de sus servicios de Salud y de los Órganos competentes en cada caso, desarrollarán actuaciones en materia de fomento de la investigación científica en el campo específico de los problemas de la salud. Asimismo establece que las actividades de investigación habrán de ser fomentadas en todo el sistema sanitario como elemento fundamental para el progreso del mismo.

El Decreto 92/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Sanidad y Política Social, atribuye a la Consejería, a través de la Dirección General de Salud, la prevención, protección y promoción de la salud en la Región de Murcia. Asimismo el Decreto 64/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Política Social establece que la Consejería de Sanidad y Política Social es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que tiene atribuidas las competencias correspondientes en materia de Sanidad e Higiene, Bienestar y Servicios Sociales.

La Consejería de Sanidad y política Social considera conveniente la convocatoria de una beca postdoctoral de investigación, para la especialidad de Inmunología que permitirá la incorporación de un inmunólogo con experiencia en la generación de animales manipulados genéticamente para la realización de estudios sobre Xenotrasplantes de Órganos, dando así cumplimiento a los objetivos previstos en el Plan Regional de Salud en materia de Donación y Trasplante de Órganos entre los que se encuentra, el fomento de la investigación en xenotrasplantes para la búsqueda de nuevas fuentes de obtención de órganos para trasplantes.

Al objeto de establecer las bases que regirá su otorgamiento, y en uso de las facultades que me otorga el artículo 49 d) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de una beca postdoctoral de investigación científica en materia de xenotrasplantes de órganos, para Licenciados en biología que hayan obtenido el título de Doctor, con la especialidad de Inmunología y experiencia en el campo de la investigación en animales transgénicos mediante la incorporación del becario en las áreas de investigación que hoy están en funcionamiento en los servicios de trasplantes de la Región de Murcia.

Los créditos necesarios para el abono de la beca se recogen en la partida 18.02.412M.649, n.º de proyecto de inversión 10350/98 del Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998.

Artículo 2. Beneficiario.

Podrán solicitar la concesión de la beca convocada, todas aquellas personas que estén en posesión de título universitario de doctor en Biología y de la especialidad en Inmunología por el sistema BIR. Dado el carácter de la investigación a realizar se valorarán los conocimientos y experiencia en el campo de la investigación en generación de animales manipulados genéticamente.

Artículo 3. Duración.

La duración del trabajo necesario para la realización del estudio referido en el artículo primero se desarrollará en el plazo de 6 meses desde la fecha de la incorporación del becario, pudiendo prorrogarse por iguales periodos, en función de las necesidades y evolución del trabajo, y siempre y cuando lo permitan las disponibilidades presupuestarias existentes.

Artículo 4. Cuantía de la beca y pago.

El importe de la beca será de 1.800.000 pesetas. Dicha cuantía se pagará en dos plazos, un cincuenta por ciento se librá a la adjudicación de la beca y el cincuenta por ciento restante a los tres meses de la adjudicación, previo informe favorable del Coordinador Regional de Trasplantes, que valorará la evolución y desarrollo satisfactorio del proyecto de investigación.

La Consejería de Sanidad y Política Social, además, suscribirá una póliza de seguros para cubrir los riesgos de accidente que se puedan producir durante la realización de la actividad de investigación por el becario.

Artículo 5. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para la adjudicación de la beca convocada deberán ser presentadas, según modelo que se adjunta como anexo a la presente Orden, en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y dirigidas al Consejero de Sanidad y Política Social, acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Curriculum Vitae .
- b) Fotocopia del D.N.I, Pasaporte o tarjeta de residente, cuando no sean españoles.
- c) Fotocopia compulsada de los títulos de Licenciado, de doctor y el título de especialidad o documento sustitutivo de acreditación.
- d) Breve descripción del proyecto de investigación, de un máximo de 300 palabras.
- e) Memoria detallada del plan de trabajo a realizar.
- f) Informe del director del trabajo de investigación donde conste la idoneidad del candidato y su plan de trabajo.
- g) Certificado del responsable del centro de investigación que acogerá al candidato, donde conste la aceptación del solicitante y la existencia de los medios materiales necesarios.
- h) Informe breve, de un máximo de dos folios, sobre el historial científico y técnico de los últimos tres años del grupo investigador donde se integre el becario, con especial referencia de las publicaciones más importantes en este periodo.

Cada aspirante sólo podrá presentar una solicitud y para un único proyecto de investigación.

Se valorarán únicamente aquellos méritos profesionales o académicos que sean debidamente acreditados, mediante fotocopias compulsadas de los documentos originales que los justifiquen.

Artículo 6. Comisión de Selección.

Por el Director General de Salud, oído el Coordinador Regional de Trasplantes, se procederá al nombramiento de una Comisión de Selección, que presidida por aquél o por persona en quien delegue, procederá a la valoración de los méritos acreditados por los solicitantes, y formulará la correspondiente propuesta de concesión al Consejero de Sanidad y Política Social. Esta Comisión podrá recabar cuanta documentación e información considere necesaria para la valoración de las solicitudes presentadas pudiendo, incluso, declarar desierta la concesión de la beca.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver en cualquier momento las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria en todo lo no previsto en la presente Orden.

Artículo 7. Criterios de valoración.

La Comisión de Selección valorará los méritos de los aspirantes, con arreglo a los siguientes criterios:

-Criterios Generales.

- a) Expediente académico personal y otros méritos curriculares.
- b) Calidad del proyecto de investigación.
- c) Informe del director de trabajo de investigación donde justifique la idoneidad del candidato y de su plan de trabajo.
- d) Méritos científicos y técnicos del grupo de investigación donde se integre el becario.

- Criterios específicos.

1.º Adecuación del proyecto de investigación al objeto de esta beca.

2.º Acreditación de la especialidad de Inmunología así como experiencia y conocimientos en el campo de la investigación en animales transgénicos.

Artículo 8. Concesión.

En el plazo máximo de dos meses desde la fecha de finalización de presentación de instancias, por el Consejero de Sanidad y Política Social se procederá a dictar la correspondiente Orden de concesión y denegación motivada de la beca solicitada, previa fiscalización de los expedientes por la Intervención Delegada de la Consejería, que será debidamente notificada a los interesados, de conformidad con la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, se entenderán desestimadas las peticiones.

La concesión de esta beca es incompatible con cualquier otra beca de características similares.

Artículo 9. Aceptación de la beca y obligaciones.

El beneficiario de la beca, deberá comprometerse por escrito, a cumplir todas las condiciones generales contenidas en estas bases y en particular las siguientes:

- Aceptar las bases de la convocatoria y las obligaciones establecidas en el artículo 51 de la Ley 3/ 1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

- Incorporarse al grupo de investigación que proceda en el plazo de un mes y dedicarse eficazmente al trabajo de investigación propuesto, de acuerdo con las normas propias del departamento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

- Presentar al Coordinador regional de Trasplantes, en el plazo de tres meses a contar desde la finalización de la beca,

con independencia de cual sea su causa, una memoria del trabajo realizado, así como un ejemplar de todas las publicaciones, artículos y trabajos que se puedan derivar de la tarea realizada y los resultados obtenidos.

- Hacer constar en toda producción escrita derivada del trabajo realizado, que ésta ha sido posible gracias a la beca de la Consejería de Sanidad y Política Social.

- Pedir al Coordinador Regional de Trasplantes autorización para cualquier actividad que afecte el normal desarrollo de la beca y el plan de trabajo.

- Hacer patente la certeza de los datos de la solicitud, así como de la documentación anexa.

Artículo 10. Derecho de propiedad intelectual.

La Consejería de Sanidad y Política Social, incorporará las investigaciones becadas a sus fondos documentales, reservándose, libremente y por tiempo indefinido, el derecho a publicarlas, sin perjuicio de los derechos del/ de la autor/a.

En el ejercicio de los derechos de explotación sobre la investigación becada, en especial el de publicación, constará expresamente el patrocinio de la Consejería de Sanidad y Política Social, salvo que ésta disponga lo contrario.

Artículo 11. Inexistencia de vínculo laboral.

La concesión de la beca no creará vínculo contractual, laboral o administrativo entre la persona becada y la Consejería

de Sanidad y Política Social, no existiendo, por tanto, derecho al alta de la persona becada en la Seguridad Social.

Artículo 12. Revocación y reintegro.

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden y en la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, podrá ser causa determinante de la revocación del acuerdo de concesión de la beca y del reintegro de ésta por el perceptor.

Artículo 13. Infracciones y sanciones.

A los incumplimientos producidos les será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones establecido en el artículo 51. bis de la citada Ley 3/90, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 24 de junio de 1998.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.

ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIA DE UNA DECA DE INVESTIGACIÓN POST DOCTORAL SOBRE XENOTRASPLANTE DE ORGANOS PARA ECUIVOS EN BIOLOGIA ESPECIALISTAS EN INMUNOLOGIA

FECHA DE LA CONVOCATORIA

DATOS PERSONALES

DOMINIO	LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NUMERO
FECHA NACIMIENTO	DOMICILIO (CALLE PLAZA Y NUMERO)		CODIGO PGS. AL.	TELEFONO
EDADIANA-MUNICIPIO	PROVINCIA			

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑARSE A LA PRESENTE SOLICITUD

- Curriculum vitae
- Fotocopia o tarjeta de residencia, cuando no sean españoles.
- Fotocopia acompañada del título universitario de Licenciado en biología, de Doctor y del título de especialidad o documento sustitutivo de acreditación.
- Breve descripción del proyecto de investigación, de un máximo de 500 palabras.
- Memoria de la labor o plan de trabajo a realizar
- Informe del director del trabajo de investigación donde conste la identidad del candidato y su plan de trabajo
- Certificación del responsable del centro de investigación que acogirá al candidato, donde conste la aceptación del su admisión y la existencia de los medios materiales necesarios.
- Informe breve, de un máximo de dos folios, sobre el historial científico y técnico de los últimos tres años del propio investigador donde se integre el resumen, con especial referencia de las publicaciones más importantes en este período.

En la abajo firmante solicita ser admitido/a a la convocatoria a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria a la misma mencionada.

Murcia, de _____ de 1998
(Firma del interesado/a)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación**9707 Notificación embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de depósito, a diversos deudores.**

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar directa y personalmente a los deudores que posteriormente se relacionan, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye, se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, en las fechas y contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Recursos

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas certificaciones podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Para tributos cedidos (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Lujo, Tasa Fiscal del Juego, Patrimonio). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional sin que puedan simultanearse ambos.

B) Para tributos propios de la C.A.R.M. y demás ingresos de Derecho Público (Impuesto Regional sobre Premios de Bingo, Tasas y Sanciones de Consejerías, de Organismos Autónomos, Reintegros de Pagos Indebidos, etc.). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos.

C) Para tributos locales. Recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación.

Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Requerimiento

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria se advierte a los deudores que deberán comparecer en esta Agencia Regional de Recaudación, sita en calle Villaleal, nº 2, de Murcia para ser notificados. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 26 de junio de 1998.—El jefe del Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	DNI/CIF.	EXPT.	FECHA	EMPRESA	IMPORTE
CENTRAL DE EXPORTACIONES S.L.	AV. RONDA NORTE Nº23	MURCIA	B30110530	15318/95	6/11/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0 Pts
GARCIA ALEMAN JUAN	C/ NUEVA 127	MOLINA DE SEGURA	52818258T	20564/95	6/11/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0 Pts
GONZALEZ CERVANTES JUAN	ALTOS MOLINO PINTADO, 10	MULA	22424212V	1012/92	2/9/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	671 Pts
GUAYMO S.L.	LORENZO PAUSA Nº3	MURCIA	B30028351	16069/95	6/17/98	DEUTSCHE BANK	0 Pts
JUAN FRANCISCO PEREZ JIMENEZ	S.L.C/PUERTO ALTO Nº6 (LOS URRUTIAS)	CARTAGENA	B30651657	6270/95	6/17/98	BANCO BILBAO VIZCAYA	0 Pts
MAESO SANTACRUZ FRANCISCO	C/ IGLESIA Nº2 (PATIÑO)	MURCIA	4533846V	4775/95	6/11/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0 Pts
MAFER DE HOSTELERIA S.A.L.	PS. ALFONSO XIII Nº17	CARTAGENA	A30627285	3866/95	6/11/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	0 Pts
MARIN TORRANO ANICETO	AV. JUAN RAMON JIMENEZ, 45	CALASPARRA	74296953F	2362/96	1/30/98	BANCO DE MURCIA	2,042 Pts
MARMOL CREMA MARFIL S.A.	C/ ASTURIAS Nº1 1ªESC, 1ªA	CARAVACA					
		DE LA CRUZ	B30101083	91/93	6/11/98	BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO	0 Pts
PRELLANO S.L.	EL TRENQUE S/N (SANTA CRUZ)	MURCIA	B30057616	9266/95	6/11/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	0 Pts
PUCHE MONDEJAR ROSARIO	C/ ESTACIÓN Nº7	MOLINA DE SEGURA	74289413B	15270/95	6/3/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	0 Pts
PUERTA DE ORIHUELA, S.A.	CL. SAN LORENZO, 6	MURCIA	A30091052	183/91	5/25/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	6,151 Pts
QUIMICOS Y CELULOSAS S.L.	C/ CERVANTES S/N (ZARANDONA)	MURCIA	B30265300	7240/95	6/11/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	0 Pts

RUANO FERNANDEZ FRANCISCO	ERA ALTA Nº17	ALMORADI	74157257J	793/95	6/11/98	CAJA RURAL CENTRAL	0 Pts
SALCOMETAL S.A.L.	AV.PINTOR PORTELA N 34	CARTAGENA	A30114383	6553/95	6/11/98	BANCO DE SANTANDER	0 Pts
SEÑALIZACIONES ESTRADA S.L.	PG.IND.OESTE PARC. E2116 (SAN GINES)	MURCIA	B30208615	17973/95	6/11/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0 Pts
VICENTE MIÑANO CATALINA	C/ LA LUZ Nº19	ALCANTARILLA	22428838C	13900/95	6/11/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0 Pts
VICTORIA DE PLIEGO S.C.L.	C/ DON ANTONIO ARANDA S/N	PLIEGO	F30078497	30877/95	6/11/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	0 Pts

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

9712 Notificación embargo de sueldos y salarios.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar directa y personalmente a los deudores que posteriormente se relacionan, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye, se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, en las fechas y contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de sueldos y salarios, por las cantidades que igualmente se indican.

Recursos

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas certificaciones podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Para tributos cedidos (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Lujo, Tasa Fiscal del Juego, Patrimonio). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativo en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional sin que puedan simultanearse ambos.

B) Para tributos propios de la C.A.R.M. y demás ingresos de Derecho Público (Impuesto Regional sobre Premios de Bingo, Tasas y Sanciones de Consejerías, de Organismos Autónomos, Reintegros de Pagos Indebidos, etc.). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos.

C) Para tributos locales. Recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación.

Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Requerimiento

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deberán comparecer en esta Agencia Regional de Recaudación, sita en calle Villaleal, n.º 2, de Murcia, para ser notificados. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 25 de junio de 1998.—El Jefe del Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	POBLACIÓN	DNI/CIF.	EXPTE.	FECHA	EMPRESA	IMPORTE	
EMBARGO								
ALFOCEA MARTÍNEZ, ESTANISLAO	C/ OBREROS TANA, 124, 30570 BENIAJÁN	MURCIA	74247768L	2247/91	14/5/98	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	559,697 Pts	
ESPINOSA RODRÍGUEZ, JUAN FERNA	C/ HUERTO DE LA VIRGEN, 2 EDIF. ESTIVAL	MULA	22392964A	2883/95	27/1/98	INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO	1,351,176 Pts	
GARCÍA ORTUÑO, JUAN JOSE	C/ MELILLA, 2 E 2 2ºB - 30.140	SANTOMERA	MURCIA	22324937X	364/95	3/4/98	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	104,653 Pts
MARTÍNEZ BERMEJO, ANTONIO	C/ CARRERAS BAJAS, 6, 30.400	CARAVACA	77561828D	2368/96	22/4/98	Dª. TERESA TORRES SÁNCHEZ	63,814 Pts	
MARTÍNEZ NAVARRO, CARMEN	AVDA. JUAN ANTONIO PEREA, 39	MULA	22347125A	5718/91	2/4/98	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	144,147 Pts	
MONTOYA NAVARRO, JUAN	C/ CALVARIO VIEJO, 2 - 30.800	LORCA	05585235F	915/95	4/6/98	D. FRANCISCO AYALA BARQUERO	12,661 Pts	
OLMOS MARTÍNEZ, ANGEL	CTRA. BENIAJÁN-AZACAYA, 7 30.570 BENIAJÁN-MURCIA	MURCIA	22335536Y	3646/95	29/12/97	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	34,081 Pts	
OLMOS SALAZAR, ENCARNACION	C/ NAVARRA, 24 - 30.120 EL PALMAR	MURCIA	27463472T	8336/95	2/3/98	FRANCISCO JAVIER SANZ MARCOS, S.L.	27,462 Pts	
PARDO ZAPATA, FRANCISCO	C/ RAMOS CARRATALÁ, 13	SAN PEDRO DEL	22876661X	96/95	2/4/98	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	13,255 Pts	
RODRÍGUEZ BOTÍA, PEDRO	C/ PÁEZ, 20	MULA	77541706N	6221/92	19/1/98	DIEGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	24,828 Pts	
TORRANO PÉREZ, SALVADOR	C/ AISTOR, 13 3º D -30.005	MURCIA	22148889G	8461/92	22/4/98	MAPROES, S.L.	160,034 Pts	

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

9708 Notificación Providencia de Apremio.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar directa y personalmente a los deudores que posteriormente se relacionan, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio para que procedan a realizar el ingreso, de las cantidades adeudadas a esta Comunidad Autónoma. Los documentos de ingreso podrán ser retirados en las siguientes dependencias de la Agencia Regional de Recaudación: Murcia en c/ Villaleal, 2. Bullas en c/ Entreplazas, 2. Calasparra en Plaza Corredera, 27. Mula en c/ Martín Perea, 2. Jumilla en c/ Cánovas del Castillo, 31, a fin de poder realizar el ingreso de dichas deudas.

De conformidad con lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 03/01/1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28/03/1995), se notifica que, por el órgano competente se ha dictado la siguiente providencia de apremio:

Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas que se relacionan sin haberse procedido al ingreso de las mismas, devengado el recargo de apremio e iniciado el devengo de los intereses de demora, de conformidad con el art. 106 del R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores que se relacionan.

Plazos de ingreso

De conformidad con el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, los plazos para el ingreso de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Si este anuncio se publica entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

En caso de no efectuarse el ingreso en los plazos establecidos, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

Intereses de demora y costas del procedimiento

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Aplazamientos y fraccionamientos de pago

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas previa petición de los obligados, cuando la situación de su tesorería, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida efectuar el pago de los débitos.

Recursos

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas certificaciones podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Para tributos cedidos (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Lujos, Tasa Fiscal del Juego, Patrimonio). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativo en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional sin que puedan simultanearse ambos.

B) Para tributos propios de la C.A.R.M. y demás ingresos de Derecho Público (Impuesto Regional sobre Premios de Bingo, Tasas y Sanciones de Consejerías, de Organismos Autónomos, Reintegros de Pagos Indevidos, etc.). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la

Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Exmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos.

C) Para tributos locales. Recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el órgano que dictó el acto.

Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación

Requerimiento

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria se advierte a los deudores que deberán comparecer en el expediente para ser notificados. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 26 de junio de 1998.- El Jefe del Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

APellidos y Nombre	DIRECCION	DNI/CIF.	EJERC.	ORGANISMO/AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	N. CERTIF.	IMPORTE	MUNICIPIO
CORBALÁN MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ GOYA, 3º C, EDIFICIO ROSARIO, MULA (MURCIA)	22478809N	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCAL SOBRE EL JUEGO	62630797	114,000 Pts	MULA
CORBALÁN MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ GOYA, 3º C, EDIFICIO ROSARIO, MULA (MURCIA)	22478809N	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCAL SOBRE EL JUEGO	62650997	114,000 Pts	MULA
CORBALÁN MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ GOYA, 3º C, EDIFICIO ROSARIO, MULA (MURCIA)	22478809N	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCAL SOBRE EL JUEGO	62671197	114,000 Pts	MULA
CORBALÁN MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ GOYA, 3º C, EDIFICIO ROSARIO, MULA (MURCIA)	22478809N	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCAL SOBRE EL JUEGO	62691397	114,000 Pts	MULA
CORBALÁN MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ GOYA, 3º C, EDIFICIO ROSARIO, MULA (MURCIA)	22478809N	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCAL SOBRE EL JUEGO	62711597	114,000 Pts	MULA
CORBALÁN MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ GOYA, 3º C, EDIFICIO ROSARIO, MULA (MURCIA)	22478809N	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCAL SOBRE EL JUEGO	62731797	114,000 Pts	MULA
CORBALÁN MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ GOYA, 3º C, EDIFICIO ROSARIO, MULA (MURCIA)	22478809N	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCAL SOBRE EL JUEGO	62751997	114,000 Pts	MULA
CORBALÁN MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ GOYA, 3º C, EDIFICIO ROSARIO, MULA (MURCIA)	22478809N	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCAL SOBRE EL JUEGO	62772197	114,000 Pts	MULA
CORBALÁN MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ GOYA, 3º C, EDIFICIO ROSARIO, MULA (MURCIA)	22478809N	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCAL SOBRE EL JUEGO	62790097	114,000 Pts	MULA
CORBALÁN MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ GOYA, 3º C, EDIFICIO ROSARIO, MULA (MURCIA)	22478809N	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCAL SOBRE EL JUEGO	62810297	114,000 Pts	MULA
CORBALÁN MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ GOYA, 3º C, EDIFICIO ROSARIO, MULA (MURCIA)	22478809N	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCAL SOBRE EL JUEGO	62830497	114,000 Pts	MULA
CORBALÁN MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ GOYA, 3º C, EDIFICIO ROSARIO, MULA (MURCIA)	22478809N	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCAL SOBRE EL JUEGO	62850697	114,000 Pts	MULA
CORBALÁN MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ GOYA, 3º C, EDIFICIO ROSARIO, MULA (MURCIA)	22478809N	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCAL SOBRE EL JUEGO	62870897	114,000 Pts	MULA
CORBALÁN MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ GOYA, 3º C, EDIFICIO ROSARIO, MULA (MURCIA)	22478809N	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCAL SOBRE EL JUEGO	62891097	114,000 Pts	MULA
CORBALÁN MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ GOYA, 3º C, EDIFICIO ROSARIO, MULA (MURCIA)	22478809N	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCAL SOBRE EL JUEGO	62911297	114,000 Pts	MULA
CORBALÁN MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ GOYA, 3º C, EDIFICIO ROSARIO, MULA (MURCIA)	22478809N	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCAL SOBRE EL JUEGO	62931497	114,000 Pts	MULA
CORBALÁN MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ GOYA, 3º C, EDIFICIO ROSARIO, MULA (MURCIA)	22478809N	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGO SOBRE LA TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	62640897	11,400 Pts	MULA
CORBALÁN MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ GOYA, 3º C, EDIFICIO ROSARIO, MULA (MURCIA)	22478809N	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGO SOBRE LA TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	62661097	11,400 Pts	MULA
CORBALÁN MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ GOYA, 3º C, EDIFICIO ROSARIO, MULA (MURCIA)	22478809N	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGO SOBRE LA TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	62681297	11,400 Pts	MULA
CORBALÁN MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ GOYA, 3º C, EDIFICIO ROSARIO, MULA (MURCIA)	22478809N	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGO SOBRE LA TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	62701497	11,400 Pts	MULA
CORBALÁN MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ GOYA, 3º C, EDIFICIO ROSARIO, MULA (MURCIA)	22478809N	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGO SOBRE LA TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	62721697	11,400 Pts	MULA
CORBALÁN MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ GOYA, 3º C, EDIFICIO ROSARIO, MULA (MURCIA)	22478809N	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGO SOBRE LA TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	62741897	11,400 Pts	MULA
CORBALÁN MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ GOYA, 3º C, EDIFICIO ROSARIO, MULA (MURCIA)	22478809N	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGO SOBRE LA TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	62762097	11,400 Pts	MULA
CORBALÁN MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ GOYA, 3º C, EDIFICIO ROSARIO, MULA (MURCIA)	22478809N	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGO SOBRE LA TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	62782297	11,400 Pts	MULA
CORBALÁN MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ GOYA, 3º C, EDIFICIO ROSARIO, MULA (MURCIA)	22478809N	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGO SOBRE LA TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	62800197	11,400 Pts	MULA
CORBALÁN MARTÍNEZ FRANCISCO	C/ GOYA, 3º C, EDIFICIO ROSARIO, MULA (MURCIA)	22478809N	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGO SOBRE LA TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	62820397	11,400 Pts	MULA

NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO	199051094	12,710 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGO S/TASA FISCAL JUEGO	199061194	1,271 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO	199071294	12,710 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGO S/TASA FISCAL JUEGO	199081394	1,271 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO	199091494	12,710 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGO S/TASA FISCAL JUEGO	199101594	1,271 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO	199111694	12,710 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGO S/TASA FISCAL JUEGO	199121794	1,271 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO	199131894	12,710 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGO S/TASA FISCAL JUEGO	199141994	1,271 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO	199152094	12,710 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGO S/TASA FISCAL JUEGO	199162194	1,271 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO	199172294	12,710 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGO S/TASA FISCAL JUEGO	199180094	1,271 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO	199190194	12,710 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGO S/TASA FISCAL JUEGO	199200294	1,271 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO	199210394	12,710 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGO S/TASA FISCAL JUEGO	199220494	1,271 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO	199230594	12,710 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGO S/TASA FISCAL JUEGO	199240694	1,271 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO	199250794	12,710 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGO S/TASA FISCAL JUEGO	199260894	1,271 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO	199270994	12,710 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGO S/TASA FISCAL JUEGO	199281094	1,271 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO	199291194	12,710 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGO S/TASA FISCAL JUEGO	199301294	1,271 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO	199311394	12,710 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGO S/TASA FISCAL JUEGO	199321494	1,271 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO	199331594	12,710 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGO S/TASA FISCAL JUEGO	199341694	1,271 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO	199351794	12,710 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGO S/TASA FISCAL JUEGO	199361894	1,271 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO	199371994	12,710 Pts	CARTAGENA
NAVARRO MIRA MANUEL	CL JUAN FERNANDEZ N°36-8ºB, CARTAGENA (MURCIA)	22793719Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGO S/TASA FISCAL JUEGO	199382094	1,271 Pts	CARTAGENA
PIQUERAS RUIZ, JOSE	C/ LUIS DE GONGORA, 10. 30620 FORTUNA (MURCIA).	74309167P	1993	FORTUNA	I. VEHICULOS TRACCION	2535	13,200 Pts	FORTUNA
ROMERO SANCHEZ LUCIA	C/ TRASCASTILLO, 24 30170 MULA (MURCIA)	22873279D	1995	MULA	B. INMUEBLES URBANOS	10079518	6,436 Pts	MULA
SANCHEZ ESTEBAN JOSE	C/ ESCUELAS, 40 ALQUERIAS (MURCIA)	22313309C	1995	BENIEL	B. INMUEBLES URBANOS	20090285	3,751 Pts	MURCIA
SEBASTIAN PACHECO, PEDRO	C/ S. BENITO, S/Nº. 30640 ABANILLA (MURCIA).	18821826Y	1993	ABANILLA	B. INMUEBLES URBANOS	10321408	6,738 Pts	ABANILLA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

9709 Anuncio de adjudicación de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 01/12/98/09.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio para el diseño e instalación de cableado estructurado multifuncional.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 4 de mayo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.000.000 de pesetas IVA incluido.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 17 de junio de 1998.
 - b) Contratista: I.C.S. Ingeniería de Comunicaciones y Sistemas, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 8.475.806 pesetas.
- Murcia, 17 de junio de 1998.—El Secretario General,
Andrés J. Ayala Sánchez.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 3.700.000 pesetas, I.V.A. incluido.

5.- Obtención de documentación.

Papelería Técnica Regional, S.A.;
C/ Conde Valle de San Juan, 2; 30004 Murcia; Tfno. 968-216327.

6.- Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite: Hasta las 14 horas del día 1 de septiembre de 1998.
- b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación general); Sobre n.º 2 (Oferta económica), Sobre n.º 3 (Documentación para el Concurso); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.4, de la Cláusula 2.ª del Pliego de Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.
- d) Plazo de mantenimiento obligado de la oferta: Tres meses.

7.-Apertura de ofertas económicas.

- a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.
- b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del día 7 de septiembre de 1998.

8.-Gastos de anuncios.

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.
Murcia a 29 de junio de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

9715 Anuncio de licitación para contrato de suministros.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 35/98.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción: «Adquisición de un criocongelador para preservación de células animales»
- b) Lugar de entrega: Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (C.I.D.A.), sito en La Alberca (Murcia)
- c) Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Adjudicación: Concurso

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

9713 Anuncio de licitación para contrato de suministros.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 34/98.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción: «Adquisición de un equipo medidor de flujo de savia»
- b) Lugar de entrega: Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (C.I.D.A.), sito en La Alberca (Murcia)
- c) Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Adjudicación: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 2.975.000 pesetas, I.V.A. incluido.

5.- Obtención de documentación.

Papelería Técnica Regional, S.A.;

C/ Conde Valle de San Juan, 2; 30004 Murcia; Tfno. 968-216327.

6.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Hasta las 14 horas del día 1 de septiembre de 1998.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación general); Sobre n.º 2 (Oferta económica), Sobre n.º 3 (Documentación para el Concurso); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.4, de la Cláusula 2.ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

d) Plazo de mantenimiento obligado de la oferta: Tres meses.

7.-Apertura de ofertas económicas.

a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.

b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del día 7 de septiembre de 1998.

8.- Gastos de anuncios.

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia a 29 de junio de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

9717 Anuncio por el que se hace publica la adjudicación de un contrato de asistencia técnica.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 14/98.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica

b) Descripción: «Análisis del estado de los recursos demersales de la Región, explotados por la flota de arrastre».

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 12.600.000 pesetas.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 17 de junio de 1998.

b) Contratista: D. PEDRO MARTÍNEZ BAÑOS

c) Importe de adjudicación: 11.950.000 pesetas.

Murcia a 29 de junio de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

9714 Anuncio de licitación para contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente : 29/98.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: «Obras de reforma en el edificio sede del Laboratorio Agrario y de Medio Ambiente»

b) Lugar de ejecución: El Palmar (Murcia)

c) Plazo de ejecución: Dos meses a partir de la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Subasta

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 16.272.611 pesetas, I.V.A. incluido.

5.- Obtención de documentación.

Papelería Técnica Regional, S.A.;

C/ Conde Valle de San Juan, 2; 30004 Murcia; Tfno. 968-216327.

6.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Hasta las 14 horas del día 1 de septiembre de 1998.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación general); Sobre n.º 2 (Oferta económica); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.4, de la Cláusula 2.ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

d) Plazo de mantenimiento obligado de la oferta: Veinte días.

7.-Apertura de ofertas económicas.

a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.

b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del día 7 de septiembre de 1998.

8.- Gastos de anuncios.

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia a 29 de junio de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

9716 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de asistencia técnica.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 8/98.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica
b) Descripción: «Seguimiento de arrecifes artificiales y reservas marinas, en el litoral regional».

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 95 de 27 de abril de 1998.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto total es de 7.000.000 pesetas.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 17 de junio de 1998.
b) Contratista: MEDITERRÁNEO SERVICIOS MARINOS, S.L.
c) Importe de adjudicación: 6.650.000 pesetas.

Murcia a 29 de junio de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n, 4.ª planta, Despacho nº 11, Teléfonos: 362556 y 362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 8 de septiembre de 1998.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 24 de junio de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

9721 Anuncio de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 38/98

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «Construcción de infraestructura consistente en cochera y almacén de material en Sierra de Ricote, monte n.º 25 del C.U.P. término municipal de Ricote».

Lugar de ejecución: Ricote (MURCIA).

Plazo de ejecución: 3 MESES.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

Presupuesto: 7.540.858.- Ptas. (Siete millones quinientas cuarenta mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas).

Garantía Provisional: 150.817.- Ptas.

Garantía Definitiva: 301.634.- Ptas.

Requisitos específicos del contratista.

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el apartado 7.4.1.j) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

a) **Solvencia económica y financiera:**

- Informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) **Solvencia técnica:**

- Relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años, acompañadas de certificación de buena ejecución.

- Declaración de la maquinaria, material y equipo técnico de que dispone el empresario para la ejecución de las obras.

A los contratistas que acrediten estar en posesión de la clasificación, detallada en el cuadro de características del contrato, expedida por el Registro Oficial de Contratistas del

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

9718 Anuncio de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 19/98

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «Conservación de la cubierta vegetal y acondicionamiento de caminos de acceso en diversos montes del término municipal de Lorca y Puerto Lumbreras».

Lugar de ejecución: Lorca y Puerto Lumbreras (MURCIA).

Plazo de ejecución: 6 MESES.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

Presupuesto: 20.734.210.- Ptas. (Veinte millones setecientos treinta y cuatro mil doscientas diez pesetas).

Garantía Provisional: No se exige.

Garantía Definitiva: 829.368.- Ptas.

Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c.

Obtención de documentación: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta nueva, s/n., Tfno.248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Ministerio de Industria y Energía, no les será exigible la aportación de la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica.

Obtención de documentación: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta nueva, s/n., Tlfno. 248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 4.ª planta, Despacho n.º 11, Teléfonos: 362556 y 362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 8 de septiembre de 1998.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 24 de junio de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

9720 Anuncio de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 30/98

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «ARREGLO Y ACONDICIONAMIENTO DE ALJIBES, POZOS Y BALSAS, EXISTENTES EN MONTES DEL CATÁLOGO DE U.P. DE LA REGION DE MURCIA».

Lugar de ejecución: MURCIA

Plazo de ejecución: 4 MESES.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

Presupuesto: 9.380.767.- Ptas. (NUEVE MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA MIL SETECIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS).

Garantía Provisional: 187.615,- Pts.

Garantía Definitiva: 375.231,- Ptas.

Requisitos específicos del contratista.

-Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el apartado 7.4.1.j) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

a) Solvencia económica y financiera:

- Informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Solvencia técnica:

- Relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años, acompañadas de certificación de buena ejecución.

- Declaración de la maquinaria, material y equipo técnico de que dispone el empresario para la ejecución de las obras.

A los contratistas que acrediten estar en posesión de la clasificación, detallada en el cuadro de características del contrato, expedida por el Registro Oficial de Contratistas del Ministerio de Industria y Energía, no les será exigible la aportación de la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica.

Obtención de documentación: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta nueva, s/n., Tlfno. 248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 4.ª planta, Despacho n.º 11, Teléfonos: 362556 y 362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 8 de septiembre de 1.998.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 25 de junio de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

9719 Anuncio de licitación de contrato de obra.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Servicio Murciano de Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 61/98.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Obras de adaptación y mejoras a realizar en el edificio sede del Centro de Salud Mental de Cartagena.

Lugar de ejecución: Cartagena.

Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.706.879 de pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 134.138 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio Murciano de Salud (Sección Contratación) o la Papelería Técnica, c/ Sociedad, 10, Murcia.

Domicilio: Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.

Localidad y código postal: 30008-Murcia.

Teléfono: 968/362074.

Telefax: 968/200897.

7. Requisitos específicos del contratista: No se exige.

Otros requisitos: Los recogidos en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las 14 horas.

Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación:

-Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

-Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

-Localidad: Murcia.

-Fecha: Al cuarto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

-Hora: Trece horas.

10. Gasto de anuncios.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos de publicidad de esta contratación.

Murcia, 24 de junio de 1998.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por sustitución (Acuerdo del 21 mayo de 1997), el Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández.**

Consejería de Sanidad y Política Social
I.S.S.O.R.M.

9705 Edicto.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyo último domicilio es el que se indica, que la reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral interpuesta contra la resolución denegatoria del expediente que se reseña en el citado Anexo, por el que se solicitaron Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social («B.O.E.» del 29). les ha sido desestimada, confirmando la resolución denegatoria contra la que interpusieron la citada reclamación.

Lo que se notifica para conocimiento del interesado, indicándole que contra dicha resolución podrá interponer demanda ante la Jurisdicción Laboral en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, conforme con lo establecido en el artículo 71.5 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 11).

Murcia a 18 de junio de 1998.—La Directora General del ISSORM, **Diana Asurmendi López.**

A N E X O I

Expediente; apellidos y nombre; D.N.I.; domicilio

INVALIDEZ

1262-1/97; Sánchez Montoro, María del Carmen; 22.303.304; Plaza Castillejo, 7, 3.º derecha, Murcia.

1125-1/97; Martínez Aparicio, José; 22.444.438; calle Río Segura, 16, Beniel.

0865-1/97; Cortés Amador, Dolores; 05.153.533; Alameda de Colón, 18, Cieza.

0197-1/97; Meroño Guirao, María del Carmen; 22.420.128; Avda. José Alegría, 29, Zarandona, Murcia.

3119-1/96; Hernández Lopez, Josefa; 22.327.905; calle Mayor, 52, Sangonera la Verde, Murcia.

1126-1/94; Marín Muñoz, Félix; 22.321.094; calle López Puigcerver, 51, B, izquierda, Murcia.

Consejería de Sanidad y Política Social
I.S.S.O.R.M.

9704 Edicto.

Por la presente se hace saber a don Ramón Serrano Gallego, con D.N.I. 22.320.896, cuyo último domicilio conocido es calle Fuensanta, 30, bajo, de Patiño (Murcia), que la Directora General del Instituto de Servicios Sociales ha resuelto declarar la caducidad en vía de reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, por no haberse presentado a reconocimiento médico en la fecha en que fue citado para ello, el expediente 2.522-1/96, por el que solicitó Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social («B.O.E.» del 29).

Lo que se notifica para conocimiento del interesado, indicándole que contra dicha resolución podrá interponer demanda ante la Jurisdicción Laboral en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, conforme con lo establecido en el artículo 71.5 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 11).

Murcia a 18 de junio de 1998.—La Directora General del ISSORM, **Diana Asurmendi López.**

Consejería de Sanidad y Política Social
Instituto de Servicios Sociales

9366 Notificación sobre expediente de Pensión no Contributiva de la Seguridad Social.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyo último domicilio es el que se indica, que el expediente reseñado por el que solicitaban Pensión no Contributiva de la Seguridad Social, regulada por el Real Decreto Legislativo, 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social (BOE del 29), les ha sido caducado por los motivos que en el citado Anexo I se especifican.

Lo que se notifica, indicando que contra la resolución podrán interponer reclamación previa a la vía de jurisdicción laboral, ante este Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la presente publicación, conforme con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» del día 11).

Murcia a 12 de junio de 1998.—La Directora General del I.S.S.O.R.M., **Diana Asurmendi López.**

ANEXO I

Por superar los recursos económicos propios el límite establecido (Art. 11 del R.D. 357/1991).

Expediente Invalidez	Apellidos y nombre	D.N.I.	Domicilio
02326-I/97	Sánchez Cárceles, Jesús	22.457.060	C/ Mayor, 59, 1.º B, Barrio del Progreso, Murcia

Por no haber acreditado el periodo de residencia exigido en territorio español de dos años inmediatamente anteriores a la solicitud.

Expediente Invalidez	Apellidos y nombre	D.N.I.	Domicilio
01305-I/97	Torres Hernández, Miguel	22.475.768	C/ Isabel la Católica, 2, 2.º, Murcia

Por el incumplimiento de los requisitos exigidos en el Acuerdo de Cooperación entre la C.E. y el reino de Marruecos (Art. 41 del Reglamento de la Comunidad Económica Europea número 2.211/78), en el sentido de que el Beneficiario de P.N.C. ha de ser trabajador en activo o perceptor de pensión, en el momento de la solicitud.

Expediente Invalidez	Apellidos y nombre	D.N.I.	Domicilio
2075-I/97	Arba, Abdellah	X1.306.552	Ctra. Leiva-Moreras. Mazarrón. Murcia

Por superar los recursos económicos de la unidad de convivencia el límite de acumulación establecido (Art. 11 del R.D. 357/1991).

Expediente Invalidez	Apellidos y nombre	D.N.I.	Domicilio
0136-I/97	Martínez Martínez, Encarnación	74.470.433	C/. Doctor Marañón, 59, Molina de Segura
1804-I/97	Molina Sánchez, Ángeles	22.376.137	Alfonso X, s/n., Cabezo de Torres, Murcia
1996-I/97	Martínez Cazorla, Juana	22.930.410	Venta Fría-Camachos, 8, La Unión

Jubilación

0592-J/97	De Haro Millán, Isabel	23.104.524	C/. Aire, 59, Águilas
0803-J/97	Túnez Sánchez, M.ª Josefa	23.181.517	Camino Viejo del Puerto, 10, Lorca
0132-J/98	Olivo García, Dolores	22.881.191	Pd. Balsapintada, C/. Lo Rabales, 2, Fuente Álamo

Por no estar afectado por un grado de minusvalía o enfermedad crónica igual o superior al 65%, no pudiendo presentar nueva solicitud hasta transcurridos dos años desde la fecha del reconocimiento de grado, salvo que se acredite suficientemente la variación de los factores personales o sociales valorados (Art. 1 y 5 del R.D. 357/1991).

Expediente Invalidez	Apellidos y nombre	D.N.I.	Domicilio
0182-I/97	Moreno Muñoz, M.ª Carmen	34.828.860	Cam. Viejo de Monteagudo, 66, 1.º, Murcia
0908-I/97	Campos Corral, Juan	17.826.341	C/. San Juan de Cruz, 31, Esc. 1.ª, 5.º C, Murcia
1011-I/97	Saura Fructuoso, Caridad	22.866.253	Ctra. de Los Alcázares, 42, Torre Pacheco
1230-I/97	Fernández Fernández, Juan José	22.439.443	Santa Rita, 8, bloque 3, Pol. La Fama, Murcia
1278-I/97	Rubio Rodríguez, Miguel Ángel	48.392.898	C/. Alberto Sevilla, bloque 1, Barrio Infante, Murcia
1295-I/97	González Escolar, Antonia	22.868.895	C/. Los Roses, 3, Canteras, Cartagena
1340-I/97	Elich Jorge, Manuel	30.048.197	Ctra. Mazarrón-El Palmar. Murcia
1492-I/97	Martínez Pérez, Florentina	22.869.702	C/. Dr. Luis Calandre, 50, Cartagena

1835-I/97	Saura Mulero, M. ^a Carmen	22.985.195	C/. Conesa Balanza, 25, 3.º, Cartagena
2006-I/97	López Hernández, M. ^a Teresa	34.814.347	Pz. San Martín, 4, Espinardo. Murcia
2070-I/97	Molina Ríos, Antonio	22.374.437	Camino de la Fuente, 15, B, Cieza
2281-I/97	López Aragón, Fuensanta	22.438.431	Barrio del Progreso, 22, Bloq. 1, Esc. 1. ^a , 2.º 1. Murcia

Por superar los recursos económicos propios y por superar los recursos económicos de la unidad económica de convivencia el límite establecido (Art. 11 del R.D. 357/1991).

Expediente Jubilación	Apellidos y nombre	D.N.I.	Domicilio
0682-J/97	García Celdrán, Carmen	22.351.037	Avda. José Alegría, 43, Zarandona, Murcia

Consejería de Sanidad y Política Social Instituto de Servicios Sociales

9706 Notificación sobre expediente de Pensión no Contributiva de la Seguridad Social.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyo último domicilio es el que se indica, que el expediente reseñado por el que solicitaban Pensión no Contributiva de la Seguridad Social, regulada por el Real Decreto Legislativo, 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social (BOE del 29), les ha sido caducado por los motivos que en el citado Anexo I se especifican.

Lo que se notifica, indicando que contra la resolución podrán interponer reclamación previa a la vía de jurisdicción laboral, ante este Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la presente publicación, conforme con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» del día 11).

Murcia a 15 de junio de 1998.—La Directora General del I.S.S.O.R.M., **Diana Asurmendi López.**

ANEXO I

Por no haber aportado los informes médicos necesarios para la realización de la valoración médica de su expediente, habiendo sido requeridos conforme al procedimiento administrativo.

Expediente Invalidez	Apellidos y nombre	D.N.I.	Domicilio
1522-I/97	Mateu Rodríguez, M. ^a Ángeles	22.867.394	C/ Pintor Portela, 1, 1.º D, de Stadium. Cartagena

Por no haberse presentado en el Servicio de Valoración y Diagnóstico a reconocimiento médico, habiendo sido citados y notificados conforme a procedimiento administrativo.

Expediente Invalidez	Apellidos y nombre	D.N.I.	Domicilio
0395-I/97	Montejano López, Antonio	74.419.723	C/ José Moreno, 16, bj. B.º Progreso-Murcia
1485-I/97	García Hernández, Juana	52.817.214	C/ Tranvía, 21, 1.º I Alcantarilla
1572-I/97	Caro Rodríguez, Mariana	23.147.294	C/ Isabel La Católica, 15, 1.º E-Murcia

Por no haber aportado los documentos necesarios para la resolución de su solicitud habiendo sido requeridos conforme al procedimiento administrativo.

Expediente Invalidez	Apellidos y nombre	D.N.I.	Domicilio
1700-I/96	Gómez Corpas, M. ^a Sierra	75.679.366	C/ Viñas, 7, 3.º D, El Palmar, Murcia
0048-I/97	Otero Miguel, Claudio V.	13.917.912	Gran Vía, edif. Géminis. La Manga-Cartagena
0280-I/97	Vázquez Parra, Antonio Luis	27.463.900	C/ Albacete, 8, Las Torres de Cotillas
1525-I/97	Molina García, Francisca	23.214.540	Ramblilla Tejares, 13, Lorca
2147-I/97	Celdrán Murcia, Ángel	22.480.831	Travesía de José Maluquer, 1, 3.º H. Murcia
Jubilación			
0201-J/96	Martínez Díaz, Teresa	74.291.849	Avda. Alfonso X, 13, edif. Goya, 8.º-C. Murcia
0491-J/96	Hernández Sánchez, Mariano	22.800.356	C/ Marco Aurelio, 1. Torreiega-Cartagena
0677-J/96	Valcárcel Martínez, José	22.787.600	C/ Fuensanta, 57, 1.º Los Alcázares
0535-J/97	Rodríguez Paredes, Leonor	22.833.309	Islas Columbretes, 48. Islas Menores-Cartagena

Consejería de Sanidad y Política Social I.S.S.O.R.M.

9364 Declaración de caducidad.

Por la presente se hace saber a las personas que se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que la Directora General del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, con fecha 11 de junio de 1998, ha dictado la siguiente declaración de caducidad:

VISTA la Propuesta de Declaración de Caducidad de los expedientes abajo relacionados, cursados al amparo del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» del día 29), y del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 21),

RESULTANDO que a los 3 solicitantes relacionados les fue notificado, mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fechas 20 de noviembre y 10 de diciembre de 1997 y 18 de febrero de 1998, que debían personarse en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, Servicio de Pensiones, ubicado en Murcia, Ronda de Levante, 11 (esquina a Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación, con el fin de resolver el expediente de Pensión no Contributiva que tenían solicitado, con la indicación de que consumido el plazo indicado, se iniciaría la paralización de su expediente y que, transcurridos tres meses, se produciría la caducidad del mismo, de conformidad con el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27).

RESULTANDO que consumido este plazo sin que los solicitantes hayan realizado las actividades necesarias para reanudar la tramitación,

CONSIDERANDO que, conforme al artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, «En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones notificándose al interesado».

RESUELVO DECLARAR LA CADUCIDAD de los expedientes que a continuación se relacionan:

Expediente: 2060-I/97. Nombre: JOSEFA DEL RÍO BAENA. D.N.I.: 46.830.452. Domicilio: C/. Poeta Andrés Bolarín, 2.º Blq., 7-6.º. MURCIA.

Expediente: 0812-I/97. Nombre: FULGENCIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ. D.N.I.: 22.391.096. Domicilio: Camino del Badén, Casas Nuevas, 9. MURCIA.

Expediente: 1213-I/97. Nombre: M.ª DOLORES MARTÍNEZ GARCÍA. D.N.I.: 27.472.442. Domicilio: C/. Calvario, 61, 1.º L. Algezares-MURCIA.

Lo que se les notifica, indicando que contra la presente resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía de la

jurisdicción laboral, ante la Directora General del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la presente publicación, conforme con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» del día 11).

Murcia a 11 de junio de 1998.—La Directora General del ISSORM, **Diana Asurmendi López**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

9447 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «B.O.R.M.» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: «ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE FABRICACIÓN DE CAMELOS, CHICLES, GOLOSINAS Y CHOCOLATES DE LA REGIÓN DE MURCIA»

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las trece horas del día ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho con el número de expediente 30/1.044, cuyos ámbitos territorial y profesional son: REGIONAL DE EMPRESARIOS.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: D.Juan Antonio Hernández Luna y otros.

Murcia, 8 de junio de 1998.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

9446 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «B.O.R.M.» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: «ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE VENDEDORES MEDIANTE MÁQUINAS DISTRIBUIDORES Y TITULARES DE EXPENDEDURÍA DE TABACO, MATEX».

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las trece horas del día ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho con el número de expediente 30/1.045, cuyos ámbitos territorial y profesional son: REGIONAL DE EMPRESARIOS.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: D. Tomás Lorente Ruiz y otros.

Murcia, 16 de junio de 1998.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

9372 Expediente: C=22-2-2 S.3 A).

Clave: 07.254.159/3606.

Obra: Proyecto redes principales, caminos y desagües zona regable de Lorca y Valle Guadalentín. Sector VII. Subsector II. La Hoya. Expte. expropiación número tres. Expediente segregado finca número 25.

Término municipal: Lorca (Murcia).

Pago de intereses de demora

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 12 de junio de 1998, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Lorca. Día: 6. Mes: Julio. Hora: 11.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser bastateado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 12 de junio de 1998.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

9373 Expediente: Murcia S.34B, Murcia S.76, Murcia S.333, Murcia S.184, Murcia S.209, Murcia S.199.

Clave: 07.400.285/3149, 07.400.285/3147, 07.400.285/3155, 07.400.285/3154, 07.400.285/3156, 07.400.280/3144.

Obra: Expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Encauzamiento del río Segura. Tramos: Contraparada-Murcia, Murcia-Beniél. Expedientes segregados de las fincas número 34-B, 76, 333, 184, 209, 199.

Término municipal: Murcia.

Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 12 de junio del presente, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado

para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Murcia. Día: 14. Mes: Julio. Hora: 10.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser bastateado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 15 de junio de 1998.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

9374 Expediente: C=22-2-2 S.2 A).

Clave: 07.254.159/3607.

Obra: Proyecto redes principales, caminos y desagües zona regable de Lorca y Valle Guadalentín. Sector VII. Subsector II. La Hoya. Expte. expropiación número tres. Expediente segregado finca número 11.

Término municipal: Lorca (Murcia).

Pago de intereses de demora

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 15 de junio de 1998, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Lorca. Día: 6. Mes: Julio. Hora: 11,15.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser bastateado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 15 de junio de 1998.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

9375 Expediente: Librilla S.3.

Clave: 07.118.113/3120.

Obra: Construcción de la presa de El Romeral. Expediente segregado de la finca número 58.

Término municipal: Librilla (Murcia).

Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 11 de junio de 1998, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Librilla. Día: 8. Mes: Julio. Hora: 11.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 12 de junio de 1998.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

9376 Expediente: Murcia18.

Clave: 07.400.280/3142.

Obra: Expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Encauzamiento del río Segura. Tramo: Contraparada-Murcia. T.M. de Murcia. Pieza decimoctava.

Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 12 de junio de 1998, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Murcia. Día: 14. Mes: Julio. Hora: 10.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 15 de junio de 1998.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena

9390 Juicio de cognición número 163/96.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 163/96, a instancias de don Fulgencio Page Jiménez, como Presidente de la Comunidad de Propietarios «Euromanga 1», representado por el Procurador Sr. Farinós y asistido del Letrado Sr. Muelas Cerezuela, contra don Ferdinand Scheliblinger y esposa a los efectos del artículo 144 R.H., en paradero desconocido, en el que se ha practicado embargo en estrados en fecha 15-5-98, sobre los siguientes bienes:

Finca número 10.010, folio 6, libro 146, del R. de la Propiedad de San Javier.

Y para que sirva de notificación en legal forma, libro el presente en Cartagena a 1 de junio de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Murcia

9759 Juicio ejecutivo 64/98.

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 64/98, a instancias de Urbanización Virgen del Pasico, S.L., representada por el Procurador Sr. Luis Fernando Gómez Navarro, contra María Dolores Rey Cobas, en los cuales se practicó embargo sobre los siguientes:

- Frutas y rentas que perciba por las ganancias de los artículo que regenta en el local comercial Lady Mary, sito en Ramón y Cajal, número 15.

- Vehículo Opel Corsa, MU-3816-BT.

- Finca registral 71.005, tomo 2.414, libro 819, folio 44, Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Y para que sirva de notificación en forma al esposa del demandado don Sixto Fuente López, a los efectos del artículo 144 R.H., expido el presente en Cartagena a 30 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario Judicial.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8880 Recurso número 995/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Bastida García, en nombre y representación de don Baltasar Murcia Carrasco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/3067/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 995/98.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8881 Recurso número 997/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Corbalán Máiquez, en nombre y representación de Cánovas Campillo, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre subrogación empresarial, Exp. 35/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 997/98.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8882 Recurso número 998/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Corbalán Máiquez, en nombre y representación de Cocinas Gran Vía, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre subrogación empresarial, Exp. 35/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los

artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 998/98.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8883 Recurso número 1.000/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. López Alcantud, en nombre y representación de don Antonio José Díez Ibáñez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Ref. 30/1641/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.000/98.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8884 Recurso número 999/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Mayol Mayol, en nombre y representación de don Pedro Martínez Mirete, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, Exp. 30-040-247-052-8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 999/98.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8885 Recurso número 795/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Fernando García Morcillo, en nombre y representación de don Manuel Imbernón García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre impuestos especiales, reclamación número 30/1154/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 795/98.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8886 Recurso número 775/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio López Rodríguez, en nombre y representación de don José Peñalver Ros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Resolución 11-2-98 que pone fin al expediente 24/89-RP.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 775/98.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8887 Recurso número 170/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Licenciado Sr. Cano Lorenzo, en nombre y representación de Lo Bellando, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre Ref.^a Resolución de fecha 14-1-98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 170/98.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8888 Recurso número 1.009/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Escribano Hernández, en nombre y representación de don Juan Sánchez Barreña, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, Exp. 30-004-568.089-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.009/98.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8889 Recurso número 1.012/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Conesa Traver, en nombre y representación de don Germán Madrid Nicolás, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanciones, Exp. 1.131/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los

artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.012/98.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8890 Recurso número 1.008/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Gómez Navarro, en nombre y representación de don Manuel García Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre Ref. R/73/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.008/98.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8891 Recurso número 1.007/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Guerrero Carmona, en nombre y representación de don Andrés Martínez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, Exp. 30-004-546.919-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.007/98.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8892 Recurso número 1.006/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Botía Llamas, en nombre y representación de Centros Comerciales Pryca, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre liquidación acta prueba preconstituida 10.077.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.006/98.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8893 Recurso número 1.005/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. López-Yebra, en nombre y representación de Amar Oulahcen, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre permiso de trabajo, Exp. 010671.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.005/98.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8894 Recurso número 1.003/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Jiménez Inglés, en nombre y representación de Agrigolf, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Agencia Tributaria, versando el asunto sobre sucesión.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.003/98.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8895 Recurso número 787/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Licenciado Sr. Tárraga Poveda, en nombre y representación de doña Josefa Lucas López y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cieza, versando el asunto sobre las bases reguladoras para la creación de una bolsa de trabajo para el servicio de ayuda a domicilio (SAD).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 787/98.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8896 Recurso número 1.001/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Carpena Lorenzo, en nombre y representación de don Andrés Castillo Carrasco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Yecla, versando el asunto sobre ruina de inmueble.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para

que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.001/98.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8897 Recurso número 993/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Mier Álvarez, en nombre y representación de don Juan Iniesta Castillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, Exp. 30-040-247.914-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 993/98.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8898 Recurso número 991/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Mier Álvarez, en nombre y representación de Frutas Ana María, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, Exp. 30-004.523.286-7.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 991/98.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8899 Recurso número 990/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Mier Álvarez, en nombre y representación de don Ginés Romero Cervantes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, Exp. 30-040-247.638-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 990/98.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

9452 Adjudicación de contrato de obra pública.

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Alguazas.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: P.O.L./98.

2.- Objeto del Contrato

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: «Saneamiento, Agua Potable y Pavimentación en calles, parcelas, institutos».
- Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. nº 106. de fecha 11 de mayo de 1998.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 12.916.108 pesetas, a la baja, I.V.A. incluido.

5.- Adjudicación

- Órgano: Resolución de Alcaldía.
- Fecha: 17 de junio de 1998.
- Contratista: «Ferrovia, S.A.»
- Nacionalidad: Española.
- Importe adjudicación: 10.615.000 pesetas I.V.A. incluido.

Lo que se hace pública a los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Alguazas a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Ante mí.—El Alcalde, Diego Oliva Almeda.—El Secretario General, Antonio Francisco García González.

Alguazas

9450 Aprobación sesión plenaria.

Habiéndose elevado a definitiva la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y de la Tasa por Licencia Urbanística, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 27 de marzo de 1998, se procede a la publicación del texto íntegro de las modificaciones practicadas, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales.

Las modificaciones que se establecen son las siguientes:

1.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

Artículo 6º, quedará como sigue:

«La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible determinada conforme el artículo 5 de la presente ordenanza el tipo de gravamen 2,3%».

2.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas:

El artículo 2º.2 quedará redactado como sigue:

«No estarán sujetas a esta Tasa las obras de mero ornato, conservación y reparación que tenga por objeto, exclusivamente, la rehabilitación de fachadas».

El artículo 6º se modificará quedando como sigue:

«La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible el siguiente tipo de gravamen. 1,5%.

El artículo 7º se redactará de la siguiente forma:

«No se concederán otras exenciones o bonificaciones que las establecidas en las normas de general aplicación y las derivadas de acuerdos o convenios suscritos por el Ayuntamiento».

Contra la presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, previa comunicación al órgano que adoptó el acuerdo.

Alguazas a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde, Diego Oliva Almeda.—El Secretario General, Antonio Francisco García González.

Alhama de Murcia

9814 Corrección de error.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que habiéndose omitido en el edicto de este Ayuntamiento publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 27 de junio de 1998, referente al precio de la licitación y la clasificación del contratista, en el concurso de las «Obras de acondicionamiento de caminos rurales», por lo que se hace constar que el precio de la licitación es de 23.220.000 pesetas, IVA incluido, y que la clasificación para tomar parte en esta licitación es del Grupo G-6, Categoría C.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Alhama de Murcia, 3 de julio de 1998.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Cartagena

9451 Aprobación Plan Especial de Reformas Interior.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el día cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de El Algar, redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

Dicho Proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas la examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cehegín

9389 Anuncio de adjudicación.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 22 de junio de 1998, el expediente 07/1998 para contratación, mediante

tramitación ordinaria y por el procedimiento de subasta abierta de las obras «Electrificación y alumbrado público de los polígonos PA-1 y PA-5 2.ª fase de Cehegín», se ordena la publicación del presente anuncio de adjudicación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia: Secretaría.
- c) Número de expediente: 07/1998.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Electrificación y alumbrado público de los polígonos PA-1 y PA-5, 2.ª fase de Cehegín.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 114, de fecha 20 de mayo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 11.857.007 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 22 de junio de 1998.
- b) Contratista: Electromur, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 6.990.740 pesetas.

Cehegín, 24 de junio de 1998.—El Teniente-Alcalde, Concejal Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, **Miguel Espín Sánchez.**

Cehegín

9388 Anuncio de adjudicación.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 22 de junio de 1998, el expediente 06/1998 para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de subasta abierta de las obras «Urbanización de los polígonos de actuación n.º 1 y n.º 5 de Cehegín 3.ª fase», se ordena la publicación del presente anuncio de adjudicación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia: Secretaría.
- c) Número de expediente: 06/1998.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Urbanización de los Polígonos de Actuación n.º 1 y n.º 5 de Cehegín 3.ª fase.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 115, de fecha 21 de mayo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 38.118.258 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 22 de junio de 1998.

- b) Contratista: Compañía Trimtor, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación: 31.300.000 pesetas.

Cehegín, 24 de junio de 1998.—El Teniente-Alcalde, Concejal Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, **Miguel Espín Sánchez.**

Cehegín

9387 Anuncio de adjudicación.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 22 de junio de 1998, el expediente 08/1998 para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de subasta abierta de la colaboración en las obras «Pavimentación de las calles Batalla del Ebro, Venezuela y otras», se ordena la publicación del presente anuncio de adjudicación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia: Secretaría.
- c) Número de expediente: 08/1998.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Colaboración en obra.
- b) Descripción del objeto: Pavimentación de las calles Batalla del Ebro, Venezuela y otras de Cehegín.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 114, de fecha 20 de mayo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 10.619.489 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 22 de junio de 1998.
- b) Contratista: Martínez y Navarro, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.758.566 pesetas.

Cehegín, 24 de junio de 1998.—El Teniente-Alcalde, Concejal Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, **Miguel Espín Sánchez.**

Ceutí

8732 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8732, aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 146, de fecha 27 de junio de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En el encabezamiento, donde dice:

«San Javier

8732 Subasta de un solar propiedad del Ayuntamiento»;

debe decir:

«Ceutí

8732 Subasta de un solar propiedad del Ayuntamiento».

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Fuente Álamo de Murcia

9381 Presupuesto ejercicio de 1997.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, e informada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1997, por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 3 de junio de 1998, se expone al público la misma por plazo de quince días y ocho más, a fin de que por los interesados y durante dicho plazo se puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Fuente Álamo de Murcia a cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Jumilla

9758 Electrificación Rural del Carche.

De conformidad con lo determinado en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la ordenanza de imposición y regulación de Contribución Especial para la obra de «Electrificación Rural del Carche», aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1997, que de conformidad con lo señalado en el mismo artículo, en su apartado 3, ha quedado elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones dentro del plazo concedido.

«Hecho imponible:

Constituirá el hecho imponible del presente tributo la electrificación de las viviendas de zonas rurales situadas dentro del término municipal de Jumilla.

Sujeto pasivo:

Serán sujetos pasivos de este tributo los propietarios de los inmuebles beneficiarios, que deberán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes adoptando el compromiso formal de asumir el coste total de la parte que corresponda al Ayuntamiento.

Coste total:

La obra supondrá un coste total de 28.574.083 pesetas (precio inicial de licitación financiado de la siguiente forma:

-Aportación de la Comunidad Autónoma de 85% del coste total.

-Ayuntamiento 15% del coste total.

Módulos de reparto:

El coste soportado por el Ayuntamiento se repartirá por igual entre todos los propietarios beneficiarios.

Devengo:

El presente tributo se devenga desde el momento en que las obras se hayan ejecutado. Si la obra se fraccionara existirá obligación de contribuir desde que sea aprobada cada certificación de obra.

Pago:

Los propietarios deberán pagar sus respectivas cuotas a los quince días de la notificación del acuerdo de aprobación de cada certificación de obra. No satisfacer alguna de las cuotas supondrá la exigibilidad por vía administrativa de apremio».

La presente ordenanza entrará en vigor el día de esta publicación.

Jumilla, 24 de junio de 1998.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

Las Torres de Cotillas

9698 Licitación contrato de consultoría y asistencia.

Anuncio de licitación del contrato de consultoría y asistencia para la elaboración y redacción de proyectos técnicos, dirección de obras municipales y dirección técnica del Negociado de Urbanismo.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

2.-Objeto del contrato

Elaboración y redacción de proyectos técnicos, dirección de obras municipales y dirección técnica del Negociado de Urbanismo.

3.-Duración del contrato

Un año, posibilidad de prórroga (artículo 199 L.C.A.P.).

4.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

5.-Presupuesto de licitación

400.000 pesetas brutas/mes.

6.-Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Plaza Mayor, 11.

Las Torres de cotillas 30565.

Teléfono 62 65 11.

7.-Requisitos específicos del contratista

Los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.-Presentación de las ofertas

a) Fecha límite: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar: Registro General, Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

9.-Apertura de las ofertas

El día que por la Mesa de Contratación se determine y que será notificado a los aspirantes.

10.-Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones

Conforme al párrafo 2.º del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares, proyecto de la explotación y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularsen reclamaciones.

Las Torres de Cotillas, 30 de junio de 1998.—El Alcalde.

La Unión

9702 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización para el desarrollo de la Unidad de Ejecución prevista en la Modificación Puntual número 15 de las NN.SS.

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1998, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de los terrenos que conforman la Unidad de Ejecución prevista en la Modificación Puntual número 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión, en las proximidades de la Estación del F.E.V.E.

El referido proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las Dependencias Municipales de Urbanismo de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles, y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

La Unión, 29 de junio de 1998.—El Presidente de la Mancomunidad, Manuel Hurtado García.

Lorca

9385 Aprobación modificación de créditos.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrada el día 16 de junio de 1998, el expediente número uno sobre modificación de créditos, por el que se concede créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto del Consejo Municipal de Cultura y Festejo del ejercicio de 1998, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Lorca a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde Presidente, Miguel Navarro Molina.

Lorca

9386 Aprobación modificación de créditos.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrada el día 16 de junio de 1998, el expediente número dos sobre modificación de créditos, por el que se concede créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto del Consejo Municipal de Servicios Sociales del ejercicio de 1998, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Lorca a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde Presidente, Miguel Navarro Molina.

Los Alcázares

9462 Adjudicación de la obra núm. 62 «Piscina cubierta, 1ª fase».

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Piscina Cubierta, 1ª Fase».
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia número 91. de fecha 22 de abril de 1998.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 81.498.551 pesetas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 17 de junio de 1998.
- b) Contratista: Garcerán Construcciones, S.L.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe adjudicación: 52.077.574 pesetas.

Los Alcázares, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura. Ceutí

9696 Cuenta general de 1996.

Informada favorablemente, por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio 1996, se expone al público en la Intervención de esta Mancomunidad por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ceutí, 15 de junio de 1998.—El Presidente de la Mancomunidad, Manuel Hurtado García.

Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura. Ceutí

9697 Cuenta general de 1997.

Informada favorablemente, por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio 1997, se expone al público en la Intervención de esta Mancomunidad por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ceutí, 15 de junio de 1998.—El Presidente de la Mancomunidad, Manuel Hurtado García.

Mazarrón

9380 Aprobación Definitiva Estudio de Detalle.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1998, acordó, la aprobación definitiva del estudio de detalle de las parcelas A del Plan Parcial cuatro Plumas, S.L., redactado por el Arquitecto don Rogelio Manresa Ayuso, y promovido por la Mercantil Cuatro Plumas, S.L., representado por don Felix Muñoz Calvet.

Lo que se hace público conforme establece el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.

Contra dicho acuerdo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, previa comunicación a este Ayuntamiento.

Mazarrón a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde, José Raja Méndez.

Molina de Segura

9379 Reparcelación U.E. 5 (Bº San Roque).

Esta Alcaldía, mediante Resolución dictada el día 11 de junio de 1997, ha resultado iniciar expediente de reparcelación de U.E.-5 (San Roque-Rambla) de este Municipio.

La iniciación del expediente de reparcelación lleva consigo la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en la actuación referida, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 101.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Esta publicación servirá de notificación a todo aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Molina de Segura a once de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde.

Molina de Segura

9382 Anuncio publicidad adjudicación de obras

A los efectos provistos en el artículo 94 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1998, acordó adjudicar a Belmotor, S.L., el contrato de «Suministros de dos motocicletas destinadas a la Patrulla Ecológica de Molina de Segura», en la cantidad de 2.299.998 pesetas. (expte. 2/98).

Molina de Segura a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde.

Murcia

9699 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 510/98.**1.-Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 510/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Piscina polivalente en Alquerías (vestuarios y urbanización) 2.ª fase (Murcia)».

Lugar de ejecución: Alquerías.

Plazo de ejecución: Dos meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Cincuenta millones de pesetas (50.000.000 de pesetas).

5. Garantías

Definitiva: 2.000.000 de pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos todos, categoría d.

Otros requisitos establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 1 de julio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

9700 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. Expediente 532/98.**1.-Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 532/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Realización de trabajo técnico sobre prevención de la drogodependencia en colegios públicos y centros de E.S.O.» denominado «Tengo mi lugar en la sociedad, quiero ser útil», que se llevará a cabo conforme al proyecto y prescripciones especificados en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo del contrato: Será de un año, a partir de la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: El precio máximo se fija en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

5. Garantías

Provisional: 80.000 pesetas.
Definitiva: 160.000 de pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.
30004 Murcia.
Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 21 85 73.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 1 de julio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

9703 Gerencia de Urbanismo. Inecesarianidad de reparcelación de la Unidad de Ejecución II.

Ratificación de la declaración de innecesarianidad de reparcelación de la Unidad de Ejecución II, discontinua de la zona 4B de Alquerías (expediente 939GR93).

El Pleno de la Corporación Municipal celebrado el pasado día 25 del presente mes de junio adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

«Ratificar la declaración de innecesarianidad de reparcelación de la Unidad de Ejecución II, discontinua de la zona 4B de Alquerías».

Contra dicho acuerdo, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo por el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia, 30 de junio de 1998.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.

Torre Pacheco

9384 Anuncio de adjudicación obra O.P. 3/98.**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: O.P. 3/98.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de un Centro de Educación Musical, en Torre Pacheco.
- c) Lote: Único.
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 91, de 22-4-1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: O.P. 3/98: 165.714.035 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 10-6-1998.
- b) Contratista: Construcciones Juan García, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 165.714.035 pesetas.

Torre Pacheco, 22 de junio de 1998.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.